



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Plan Estratégico INSTITUCIONAL

2020 | 2024

Versión 1.0



JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EBAL JAIR DÍAZ / HENRY MERRIAM WEDDLE

CONSEJO DIRECTIVO IP

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA

SECRETARIO EJECUTIVO IP

ELIO DAVID RIVERA – DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL

MARCO TULIO PADILLA – DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

CAMILO ZAGLUL BENDECK – DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

PABLO ROBERTO ZUNIGA – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

JUAN JOSÉ GUDIEL – DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO VEHICULAR

DIRECTORES DEL IP

EDWIN CANO

UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN / COORDINADOR DEL PROCESO

JORGE ROMERO / NANCY URBINA

JOSÉ SÁNCHEZ / MARCIA ESPINAL

VANESSA PAZ / BIANCA RUBIO

EQUIPO DE TRABAJO

EFRAÍN COREA / LAURA GARAY / JOSUÉ HERRERA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)

CARLOS A. MEJÍA

CONSULTOR SCGG / MADIGEP



Índice General

AGRADECIMIENTOS	IV
SIGLAS Y ABREVIATURAS	V
GLOSARIO	1
INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTES.....	7
ANÁLISIS SITUACIONAL DEL IP	8
MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	8
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	12
CONSEJO DIRECTIVO, SECRETARÍA EJECUTIVA Y DIRECCIONES ADSCRITAS	13
ANÁLISIS DE ÁRBOLES DE PROBLEMAS.....	21
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	38
MISIÓN	38
VISIÓN.....	38
VALORES	38
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	39
RESULTADOS ESTRATÉGICOS DEL IP	39
EFECTOS E IMPACTOS	40
PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA: EJES E INTERVENCIONES.....	42
PROGRAMACION MULTIANUAL 2020-2024.....	



AGRADECIMIENTOS

El Plan Estratégico Institucional del Instituto de la Propiedad - PEI IP 2020-2024 ha sido elaborado como instrumento técnico para operativizar y dar vida a los retos planteados para los próximos años de la gestión institucional.

Este documento fue realizado gracias al apoyo de la Unión Europea (UE) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de un convenio de cooperación que permitió la conducción metodológica y la asesoría técnica del proceso.

Así mismo, se extiende este agradecimiento a todo el cuerpo de funcionarios, directivos, especialistas de las diferentes estructuras del IP, quienes con sus amplios conocimientos hicieron importantes aportes durante la construcción del presente plan.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AID	Agencia Internacional de Desarrollo.
ASJ	Asociación para una Sociedad más Justa.
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras.
CAM	Centros Asociados Municipales en Materia Catastral.
CCIC	Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.
CVP	Cadena de Valor Público.
CONAPON	Comisión Nacional de Política y Normativa de la Propiedad.
CONOT	Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial.
CONSUPLANE	Consejo Superior de Planificación Económica.
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos.
DGCG	Dirección General de Catastro y Geografía.
DGR	Dirección General de Registro.
DGRP	Dirección General de Regularización Predial.
DIGEPIH	Dirección General de Propiedad Intelectual.
DGRV	Dirección General de Registro Vehicular.
DPPIP	Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública.
FID- SAPRH	Fideicomiso Sistema de Administración de la Propiedad.
GxR	Gestión por Resultados.
ICF	Instituto de Conservación Forestal.
IDTIP	Índice de Desempeño y Transparencia del Instituto de la Propiedad.
IGN	Instituto Geográfico Nacional.
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
IP	Instituto de la Propiedad.
INA	Instituto Nacional Agrario.
IPAS	Sistema de Automatización de la Propiedad Intelectual.
MADIGEP	Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y la Gestión de Políticas Públicas.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONADICI	Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno.
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
OMC	Organización Mundial de Comercio.
OMPI	Organización Mundial de Propiedad Intelectual.
ORP	Oficina Registral Periférica.
PATH	Programa de Administración de Tierras de Honduras.
PCN	Programa de Catastro Nacional.
PEG	Plan Estratégico de Gobierno.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PENTAGON	Sistema de Gestión de Administración Financiera.



PI	Propiedad Intelectual.
PYMES	Pequeña y Mediana Empresa.
POA	Plan Operativo Anual.
PSC	Prestadora de Servicios de Certificación de Firma Electrónica.
RENOT	Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial.
RTN	Registro Tributario Nacional.
SEVEHN	Sistema de Entrada de Datos Vehicular Nacional.
SGPR	Sistema de Gestión por Resultados.
SINAP	Sistema Nacional de Administración de la Propiedad.
SINIT	Sistema Nacional de Información Territorial.
SURE	Sistema Unificado de Registros.
TAV	Tasa Anual Vehicular.
TIC	Tecnología de Información y Comunicaciones.
UE	Unión Europea.
UM&E	Unidad de Monitoreo y Evaluación.
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.
UTS	Unidad Técnica del SINAP.
UTRV	Unidad Técnica Registro Vehicular.
VPPN	Visión de País y Plan de Nación.



GLOSARIO

En este apartado¹ se incluyen solamente los términos más relevantes en materia del Sistema de la Propiedad, con la finalidad de poder hacer más comprensivo cada uno de los contenidos de cada capítulo del presente plan estratégico.

▪ **Centros Asociados Municipales en Materia Catastral:**

Se constituyeron con el objetivo de reducir la mora catastral en las alcaldías del país, mediante la firma de convenios con municipalidades para la implementación de los centros asociados.

▪ **Derechos Conexos:**

Son los derechos que corresponden a quienes entran en la categoría de intermediarios en la producción, grabación o difusión de las obras. Si bien no intervienen en el proceso de creación, si juegan un importante papel en la divulgación de las obras o en su comunicación al público.

▪ **Derecho de Autor y Derechos Conexos:**

Son el conjunto de facultades morales y patrimoniales que corresponden en forma exclusiva al autor de una obra, o en su defecto a quién corresponda la titularidad de esos derechos, por haberlos obtenido con autorización del autor o por disposición legal, y conforme a los cuales aquél puede beneficiarse de la utilización o comercialización de su obra.

▪ **Firma Electrónica:**

Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que pueden ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar la voluntad que tiene tal parte respecto de la información consignada en el mensaje de datos.

▪ **Folio Real:**

Es el conjunto de asientos registrales singularizados referentes a cada bien que según la ley deba inscribirse en el Registro, que recojan desde la incorporación al Registro de la unidad inmobiliaria o matriculación, hasta las diversas mutaciones de dominios y gravámenes que acerca del mismo se produzcan.

▪ **Gestión por Resultados:**

Es un marco de referencia para facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

▪ **Índice de Desempeño y Transparencia del Instituto de la Propiedad:**

Es una herramienta que permite medir el desempeño y transparencia del IP de manera objetiva y sistemática, a fin de usarlo como referencia para el seguimiento de los avances de eficiencia y transparencia de esta institución.



¹ Definiciones y conceptos tomados de la Ley de la Propiedad (082-2004) y su Reglamento, adicionalmente del documento: “Informe de Cierre 2018 – Proyecto Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras.”

▪ **Instituto de la Propiedad:**

Órgano de decisión responsable ante terceros por su correcta aplicación en lo concerniente a Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil, Intelectual, Especiales, Catastro y Protocolo Notarial.

▪ **Marcas:**

Es un signo que permite diferenciar los productos y servicios de una empresa de los de otra.

▪ **Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno:**

Es el organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo cuyo propósito es asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional, en procura de una gestión de los recursos públicos, eficaz, eficiente, responsable y transparente.

▪ **Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado:**

Es el órgano técnico consultivo del Estado responsable de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como prestar asesoría y coordinar actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público. La ONCAE actuará en el marco de las competencias asignadas por la “Ley de Contratación del Estado” y la “Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos” y sus respectivos reglamentos.

▪ **Oficina Registral Periférica:**

Es una oficina del registro de la propiedad inmueble con circunscripción registral específica acreditada para ejercer gestiones registrales con personal certificado e instalaciones orientadas a mejorar la atención al cliente, brindar un servicio ágil, confiable y seguro, y ofrecer tiempos óptimos del procesamiento de las transacciones.

▪ **Oficina Registral Periférica Para Registro Vehicular:**

Proyecto apoyado por la Unidad Técnica de Registro Vehicular, para el fortalecimiento Institucional y las estrategias hacia la modernización y descentralización de los servicios de Registro Vehicular. Se concretan convenios con empresas, donde se integran los servicios registrales y asignación de placas en el mismo lugar en que se realizan las gestiones aduaneras para el ingreso de los automotores al país.

▪ **Patentes:**

Es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. La idea básica en torno a la protección de patentes es que por constituir éstas un incentivo para el desarrollo tecnológico se debe proveer protección para evitar el uso indebido de las invenciones.

▪ **Plan Estratégico Institucional:**

Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para reducir la brecha entre la situación actual y la situación deseada o Visión, en el marco de su Misión y los Valores Institucionales.

▪ **Plan Operativo Anual:**

Proyección de un año específico, de un conjunto de proyectos o intervenciones que se desprenden de la planificación estratégica de mediano plazo.



▪ **Programa de Administración de Tierras de Honduras I y II:**

Surge para brindar apoyo integrado en la administración de tierras, aportando seguridad jurídica a los pobladores hondureños. Es un programa multifase cuyo objetivo es fortalecer los derechos de propiedad en Honduras, a través de la modernización del marco de políticas y fortalecimiento institucional y desarrollo e institucionalización plena y descentralizada del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP).

▪ **Propiedad Industrial:**

Es el derecho exclusivo que otorga el Estado para usar o explotar en forma industrial y/o comercial las invenciones o innovaciones de aplicación industrial o signos distintivos comerciales que utilizan las personas naturales o jurídicas para distinguir los productos o servicios de sus competidores ante los consumidores.

▪ **Registros Documentales:**

Todos los informes de trabajos y reportes, incluyendo controles de calidad, mismos que están a disposición de la supervisión.

▪ **Registro de la Propiedad Inmueble:**

Los derechos reales constituidos sobre bienes inmuebles; así como los gravámenes, anotaciones preventivas y otras cargas que se constituyan sobre ellos.

▪ **Registro de la Propiedad Mueble:**

Es el dominio y demás derechos reales constituidos sobre bienes muebles tales como: vehículos automotores, maquinaria y equipo agrícola e industrial, muebles no fungibles singulares u otros bienes muebles identificados o individualizables que por su valor económico y permanencia ameriten ser inscritos de conformidad al reglamento de la Ley de Propiedad.

▪ **Registro Mercantil:**

Los sujetos mercantiles bajo la titularidad de comerciantes individuales o sociales, sus hechos y relaciones jurídicas; y los gravámenes y anotaciones preventivas que se constituyan sobre la empresa o sus elementos.

▪ **Registro de la Propiedad Intelectual:**

Comprende la propiedad industrial y los derechos de autor y los derechos conexos.

▪ **Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial:**

Este es un registro que integra todas las normativas que contienen atributos de afectación o beneficio hacia el uso, dominio u ocupación de las parcelas.

▪ **Sistema Registral:**

Procesos y procedimientos originados por el Instituto de la Propiedad para brindar servicios eficaces y eficientes.

▪ **Sistema Nacional de Administración de la Propiedad:**

Es un sistema que integra la gestión del desarrollo territorial por medio de una infraestructura nacional de información geoespacial que vincula el accionar de las instituciones públicas y privadas que realizan procesos relacionados con el recurso físico de la nación a fin de alinear las intervenciones, hacer eficientes los servicios y transparentar la información. Para el ciudadano, el SINAP es la ventanilla de acceso a servicios e información que le permite integrarse al desarrollo económico local y la participación ciudadana de forma activa.



▪ **Sistema Nacional de Información Territorial:**

Concebido como un subsistema del SINAP que colecciona y normaliza los datos geográficos y temáticos, tanto físicos, biofísicos como económicos que contribuyen a los procesos de ordenamiento territorial, la administración de tierras y la toma de decisiones. Está adscrito bajo la Secretaría de la Presidencia a partir del 2015 aunque actualmente no está en operación.

▪ **Sistema Unificado de Registros:**

Es un subsistema del SINAP donde convergen diferentes registros asociados a la propiedad, entre ellos propiedad inmueble, mercantil, entre otros. En el caso de la propiedad inmueble la base digital de datos contiene información de mapa predial, ficha de campo, ficha catastral e información registral legal.

▪ **Switch Bancario:**

Motor de recaudación único para el SINAP con el propósito de administrar la recaudación de los ingresos por servicios que el IP presta por medio de la banca en tiempo real.

▪ **Unidad Técnica de Registro Vehicular:**

Es una unidad técnica especializada que ha sido designada para proveer el apoyo en la operatividad del Registro Vehicular del Instituto de la Propiedad, actualmente enfocada en la ejecución de procesos relacionados al cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.

▪ **Unidad Técnica del SINAP:**

Es el órgano especializado que ha sido delegado como responsable de ejecutar las estrategias y acciones que tiene por finalidad el Fideicomiso del Proyecto Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras, a través del cual se implementará el nuevo modelo de gestión de administración de la propiedad con la participación de los actores públicos y privados.

▪ **Seguridad Jurídica:**

Es la garantía de la igualdad de todos ante la ley, de modo que los derechos de todas las personas y sus bienes son respetados y garantizados. Es la certeza del derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas para que su situación jurídica no sea modificada más que por procedimientos regulares y conductos legales establecidos, previa y debidamente aprobados.



INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Propiedad (IP), consciente de la necesidad de contribuir al desarrollo productivo y social del país, elaboró el presente Plan Estratégico PEI IP 2020 – 2024, como instrumento de gestión institucional a través del cual se evidencian y operativizan en el corto, mediano y largo plazo los objetivos y ejes estratégicos, a través de las diversas estrategias y acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de los sectores productivos y sociales, de conformidad a lo demandado en la legislación nacional y por la ciudadanía en general en materia de seguridad jurídica de la propiedad.

Este documento fue realizado gracias al apoyo de la Unión Europea (UE) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la firma de un convenio de cooperación que permitió la conducción metodológica y asesoría técnica.

En cuanto al **Capítulo Uno**, se hace referencia a la contextualización, reseña histórica de la institución, historia reciente en la que se refleja todos los cambios y mejoras en el Instituto de la Propiedad, así como de su actual estructura organizacional.

En lo que respecta al **Capítulo Dos**, instruye sobre la metodología y el contenido de cada uno de los siguientes capítulos de este documento, así como la información relevante que contendrán, según lo instruido por la SCGG.

Capítulo Tres, permitió la realización de un análisis profundo y exhaustivo de la situación institucional actual del IP, el cual incluye: i. Análisis del Marco Legal, ii. Análisis de la Producción Actual, y; iii. Análisis de los problemas centrales que esquemáticamente se encuentran en dos problemas centrales, a saber: a. Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad, b. Debilidad Institucional.

En el Capítulo Cuatro, se definió el direccionamiento estratégico institucional al actualizar la misión de conformidad a los elementos técnicos y conceptuales dictados por la SCGG, el establecimiento de una nueva visión, en vista de que el equipo de funcionarios y expertos del IP constataron que la anterior ya había sido inclusive, superada; así mismo, se operativizó la estrategia institucional a través de la definición de los objetivos estratégicos institucionales.

Con base a lo expuesto, en el **Capítulo Cinco**, desde los árboles de soluciones se definieron los ejes estratégicos con enfoque de resultados en donde se trazaron las intervenciones y los productos con el fin de potenciar y reforzar la oferta institucional actual.

Finalmente, este documento cuenta con la sección de evaluación a través de la cual se realizarán mediciones de los resultados e impactos en las diferentes etapas del ciclo (no sólo en su implementación, sino también post), mediante una serie de fichas de indicadores que permitirán dar seguimiento al nivel de avance hacia el logro de las metas y objetivos propuestos.



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Instituto de la Propiedad (IP). El IP suscribió con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones para llevar a cabo el proceso de formulación del presente documento en apego a la Metodología de Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados que implementa la secretaría, como parte integral de las normas técnicas del Sistema Nacional de Planificación coordinado por la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPIP) de la SCGG.

A través de este documento se detalla el orden de los eventos que dieron lugar a definir los problemas centrales que afectan directa e indirectamente a la gestión misional del IP, aunque no inherentes a la institución le corresponde al IP ejecutar acciones a fin de revertir esta condición ya que afectan el desarrollo económico del país.

Apegados a la metodología, después de jornadas extensivas de estudio, discusión y análisis se realizaron los árboles de problemas definiendo los problemas centrales, sus consecuencias y sus causas. En este proceso de concertación y consulta se llegó a la conclusión que el Instituto de la Propiedad enfrenta el reto de resolver dos problemas centrales.

El primer problema central, parte de una expectativa en la cual lo que debe prevalecer en un contexto de seguridad jurídica es, en primer lugar, el imperio de la ley que garantiza la propiedad, en segundo lugar, el cumplimiento de los contratos y todo tipo de acuerdos, pero además se requiere como condición necesaria la ausencia de corrupción como principio de acción y, en última instancia se debe garantizar la eficiencia de los juzgados para aplicar la ley.

Contrario a eso, en un contexto de inseguridad lo que prevalece es la discrecionalidad, la falta de procesos, la corrupción y los intereses particulares, esto nace de una débil institucionalidad como un problema central, donde hay carencia de recursos de todo tipo, con procesos mal aplicados, donde hay falta de logística y en algunos casos no se tiene el personal idóneo.

El segundo problema central, da cuenta de una situación que viven las instituciones del Estado al no contar con las condiciones mínimas de trabajo en cuanto a: insumos y materiales de oficina, logística, seguridad y acceso, infraestructura física – tecnológica, asignaciones presupuestarias y financieras insuficientes, personal calificado, pero en la mayoría de los casos con remuneraciones no acordes a sus capacidades y costo de vida, y muy pocos incentivos.

Para tener un punto de partida claro y concreto de la situación actual del Instituto de la Propiedad respecto a una institución que funciona bajo un modelo de gestión por resultados, se aplicó el *“Instrumento para Medir la Brecha en la Implementación del Modelo de GxR Institucional”*, el cual es desarrollado por la SCGG con el apoyo de MADIGEP.

Los resultados del instrumento aportaron mucha claridad respecto a los niveles de avance y aspectos de mejora de la institución, y para el IP, revelaron el énfasis en la parte tecnológica, comunicación interna, innovación y desarrollo del personal.²

² Ver resultados en página 42.



ANTECEDENTES

En el año 2004 por medio del Decreto Ley 82-2004 se crea el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente autónomo, descentralizado y se convierte en el ente gubernamental de Honduras encargado de ejecutar y velar por el cumplimiento de la Ley de Propiedad, la cual, tiene por objetivo que la Nación cuente con un sistema de la propiedad incluyente que permita que la población sea participé de las actividades económicas reconocidas por el Estado como una forma de contribuir a la erradicación de las causas de la pobreza.

Inicialmente el Instituto de la Propiedad contaba con las Direcciones Generales de Catastro, de Registro, Regularización Predial y Propiedad Intelectual, además de la Superintendencia de Recursos y la Inspectoría General.

Parte de las acciones que ordenó la Ley de Propiedad, era el traspaso al Instituto de la Propiedad de los Registros de la Propiedad Inmueble y Mercantil, que se encontraban bajo la égida del Poder Judicial, además del traslado de la Dirección Ejecutiva del Catastro, la cual dependía hasta antes de la entrada en vigencia de dicha Ley, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y del Instituto Geográfico Nacional, la cual dependía de la entonces Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

El Instituto de la Propiedad (IP), surge ante la necesidad de transformar el sistema de derechos de la propiedad, a través de la integración de registros, catastro, y reducción de tiempos y costos en las transacciones y la creación de mecanismos rápidos y eficaces para la solución de conflictos relativos a la propiedad.

Este marco jurídico e institucional que creó el Instituto de la Propiedad (IP), unificó el registro y el catastro y además incluyó el manejo de la Propiedad Intelectual y el Registro Vehicular. Es de hacer notar sin embargo que el registro vehicular se adhiere al IP hasta el año 2015 por medio de la publicación del PCM 017-2015, donde se hace la incorporación y reestructuración del registro de la propiedad vehicular al IP.



ANÁLISIS SITUACIONAL DEL IP

De conformidad a lo establecido en la “Metodología de Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados implementada por la SCGG”, el análisis situacional es el momento reflexivo previo a la definición del marco estratégico. Este análisis debe ser riguroso y ordenado y dejar en claro cuáles son los problemas centrales y cuales sus determinantes y consecuencias.

Un análisis situacional útil a la planificación estratégica debe incluir al menos tres componentes: i. Análisis del Marco Legal; ii. Análisis de la Producción Institucional; y, iii. Análisis de Problemas, los cuales se explicarán en detalle a continuación.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Este estudio situacional se funda en un análisis minucioso de su marco legal, el cual reveló de manera general las limitaciones que enfrenta el Instituto de la Propiedad para el desarrollo y ejecución de acciones estratégicas institucionales orientadas en el desarrollo de la seguridad, la propiedad, registro predial, vehicular, así como en propiedad intelectual.

Este proceso de revisión determinó que el marco legal requiere actualizaciones y en algunos casos iniciativas inmediatas por medio de iniciativas de ley para cumplir con los propósitos planteados en la estrategia de este documento. En la actualidad el marco legal no responde de forma completa e integral a las necesidades actuales del sector, en la mayoría de los casos no responde a todas las necesidades de la población objetivo, presentó contradicciones, vacíos, ambigüedades; así mismo, resultó ser un marco normativo muy complementario.

Para comprender mejor el estado del marco legal del IP, se solicitó a los departamentos de legal y a los equipos técnicos de las direcciones generales que vertieran toda la información relacionada en la matriz de trabajo utilizada en la referida metodología en sus diferentes campos, a fin de poder realizar de una forma esquemática y lógica el marco legal existente alrededor del accionar que realiza el instituto.

El análisis reveló que la ley requiere ajustes y en algunos casos de actualizaciones, el caso más claro en el vacío existente es el que se refiere al registro vehicular ya que la Ley de la Propiedad no profundiza en el tratamiento que la dirección debe de realizar a los temas vehiculares, y la misma no aborda asuntos que son importantes y que tampoco son definidos por otras leyes que por ser muy anteriores han dejado de lado temas más actuales.

Específicamente en el tema vehicular como no hay una ley especial y única para regular temas relacionados con el registro vehicular, no hay claridad sobre el tratamiento y resolución de situaciones sobre esos temas, al punto que en la actualidad se tienen que aplicar de forma supletoria otras legislaciones.

El cuadro completo de la matriz legal fue elaborado por los abogados de la institución, se incluye como anexo. **Ver Anexo 1.**

En este sentido, a continuación, se puntualizan de manera resumida los principales hallazgos de los principales instrumentos y disposiciones que el marco legal atiende:



Ley de Propiedad Decreto No. 82-2004

La Ley de Propiedad existen contradicciones con otros instrumentos legales del país como lo es la Constitución de la Republica y el Código Civil. Por tratarse de una Ley especial debe de regular temas relacionados con el registro vehicular ya que al no haber claridad sobre este tema se tiene que aplicar de forma supletoria otras legislaciones.

El decreto **No. 82-2004** no es claro en lo relacionado al registro vehicular y demanda mayor especificidad y dirección a fin de que se pueda manejar de forma más eficiente.

En lo relacionado al registro vehicular la Ley de la Propiedad se encuentran vacíos que deben ser corregidos como ser:

- No están contempladas las diferentes figuras de cancelación de folio real en Registro Vehicular.
- No existe la figura de hipoteca vehicular.
- No hay reglamentación sobre inscripción de vehículos clásicos.
- No hay reglamentación sobre inscripción a favor de copropietarios, menores de edad y herederos.
- No existe forma de poder obtener la información del fallecido para un traspaso.
- Cuando una empresa cierra operaciones y no le da importancia a su vida legal por no ser liquidada, los usuarios al venir a realizar el traspaso no acompañan el RTN alfanumérico o escritura de constitución de sociedad por lo que se desconoce que hacer y no se puede brindar respuesta, por no contar con un manual o dudar en la fe notarial (poner en duda lo estipulado por el ministro de fe pública).
- En algunos casos hace falta de RTN y documento de identificación de vendedor por lo que existe un alto porcentaje de traspasos que no son efectuados y en otros porcentajes prefieren falsificar la documentación.

Es fundamental determinar los conceptos legales como asentamiento humano, ya que tal y como está actualmente es bastante subjetivo, por no existir claridad en el concepto. Igualmente, el art. 78 de la Ley de Propiedad aún mantiene la fecha del asentamiento a junio de 1999, quedando más o menos desfasado ya que se refiere a asentamientos de 20 años de antigüedad, por lo que no representa una solución a la tenencia de la tierra de comunidades que se hayan asentadas tiempo después en donde sólo existe un propietario, y cuyos efectos son irreversibles.

Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento Decreto No. 152-87

Esta ley si responde a los desafíos actuales, ya que establece normas claras sobre los procedimientos por los cuales se rigen las Instituciones de la Administración Pública. La única diferencia con la Ley de Propiedad es en cuanto al plazo de interposición del recurso de apelación, no obstante, lo anterior no afecta la gestión institucional, ya que en este caso debe de aplicarse el procedimiento contemplado en la ley especial (Ley de Propiedad). A este respecto no existen vacíos.

Código Tributario Decreto No. 170-2016

Este Código regula todo lo relacionado con los tributos, estableciendo definiciones de aplicación e interés del Registro Vehicular. No afecta la legislación actual, ya que el Registro Vehicular del Instituto



de la Propiedad solamente administra la tasa Única Anual Vehicular, este Código es de aplicación supletoria en temas específicos no contemplados en la Ley de Propiedad. Se considera que no existen vacíos, al contrario, llenan vacíos que deja la Ley de Propiedad.

El Decreto 48 del 4 de abril de 1981, Artículo 5. Se prohíbe la matrícula de los vehículos del Estado o de instituciones autónomas con placas distintas a la Nacional. Es necesario esclarecer la normativa en relación con los vehículos propiedad del Estado.

El Decreto 50-216 y 112-2017

No existe alguna normativa que contradiga este decreto. Sin embargo, afecta la gestión institucional, debido a que no se detalla tasas por multas, etc. "Vehículos que se consideran maquinaria agrícola, maquinaria de cualquier tipo en dichos decretos establece fecha de pago y el valor de la tasa, sin embargo, no establece el valor de la multa". Por lo tanto, surgen las siguientes consultas:

- ¿Las multas que se deben generar son las correspondientes a los vehículos o motocicletas?
- No establece el valor de la Tasa de la Alcaldía.

Ley de Propiedad Intelectual Decreto No.12-99E

Fue creada mediante Decreto No.12-99E de fecha 30 de diciembre de 1999, en ella existen vacíos de nuevas figuras que han surgido en convenios internacionales. La referida Ley dispone la obligación de emitir el reglamento, el cual no ha sido aprobado.

Ley de propiedad Industrial Decreto12-99-E

Es una ley que mantiene mucha vigencia y sólo requiere pequeñas modificaciones. No existen contradicciones sustanciales que afecten la gestión. Existen pequeños vacíos de nuevas figuras que han surgido en convenios internacionales. La ley dispone la obligación de emitir el reglamento, el cual fue elaborado y remitido, pero no se ha aprobado. Es necesario hacer algunas reformas para incorporar nuevas figuras y otras obligaciones asumidas en convenios internacionales.

Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos Decreto 4-99-E

Esta ley mantiene vigencia y sólo requiere pequeñas modificaciones. No tiene, ni existen contradicciones sustanciales que afecten la gestión, aunque existen vacíos de nuevas figuras que han surgido en convenios internacionales.

El Reglamento fue elaborado y aprobado, se encuentra pendiente su publicación en el diario oficial La Gaceta. Si es necesario hacer algunas reformas para incorporar nuevas figuras y mejorar procesos y otras obligaciones asumidas en convenios internacionales.



Decreto 16-2006. Esta ley mantiene su vigencia. Su finalidad fue implementar las disposiciones del RD_CAFTA en materia de propiedad Intelectual.

No existen contradicciones sustanciales que afecten la gestión. La reglamentación se consideró en el proyecto de reglamento de la Ley de Propiedad Industrial. Es necesario hacer reformas para incorporar

nuevas figuras y otras obligaciones asumidas en convenios internacionales, además de las que ya fueron consideradas en la ley de Propiedad Industrial y ley del Derecho de Autor.

Ley de Protección a los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados

Esta ley, a pesar de que se remitió al Soberano Congreso Nacional, no fue sometida a discusión para aprobación y es una obligación impuesta en el Artículo 35 al 38 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La ley, no ha sido aprobada.

Existe esta falencia en el sistema jurídico nacional para proteger la propiedad intelectual, que es una obligación asumida en el Acuerdo de los ADPIC. Consideramos que es indispensable hacer nuevo envío del proyecto de ley del ejecutivo al Congreso Nacional.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Resolución, C.D.-IP No 003-2010

Hay muchos vacíos en temas diversos relacionados con el que hacer de la institución, no cumple con las necesidades de la ciudadanía, no están contempladas figuras en temas relacionados con registro vehicular, entre otros.

Conclusiones del Marco Legal del Instituto de la Propiedad

El análisis del Marco Legal Regulatorio del IP reveló lo siguiente:

- Se requiere actualizar y modernizar el marco regulatorio, ya que el actual no cumple a cabalidad lo demandado por los sectores productivos y consumidores, y por consiguiente a los retos y desafíos que se plantean diferentes normativas nacionales de mediano y largo plazo.
- Se requiere actualizar y modernizar procesos provenientes de reformas legales, por la pérdida de vigencia de un marco regulatorio no adecuado a las actividades productivas vigentes.
- En determinados ejes estratégicos no se ha dado respuesta en lo estipulado en los marcos legales nacionales y convenios internacionales.
- El marco legal de algunos ejes estratégicos contiene incongruencias que requieren de un análisis jurídico profundo para tomar decisiones sobre su vigencia.
- En algunos casos se determinó mejorar su implementación para hacer eficiente su cumplimiento.
- Requiere mayor desarrollo normativo respecto a excepciones en casos tipificados.
- Tiene dificultades para responder a evoluciones de los esquemas de globalización económica y transnacionalización de empresas.
- Algunas leyes carecen de un reglamento o actualización que clarifique aspectos procedimentales, que incluya actividades y acciones que den cumplimiento a lo demandado por las estructuras productivas vigentes enunciadas.
- Para algunos ejes estratégicos, no se pudo realizar un marco legal profundo, en vista de algunos requieren de una revisión sectorial, como lo es el caso de los registros de la propiedad.

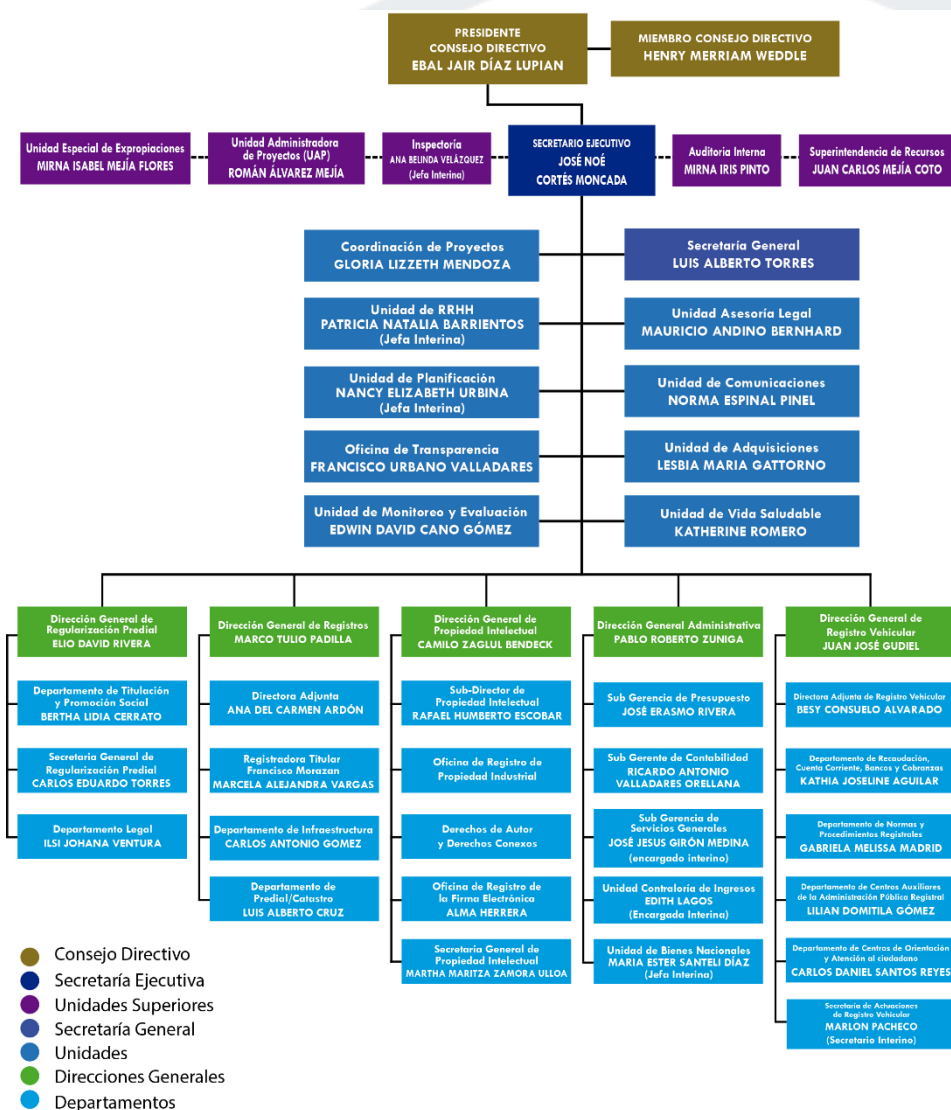


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del IP está compuesta por cinco (05) direcciones generales que reportan directamente al Secretario Ejecutivo. Cada dirección tiene su propia estructura de acuerdo con sus responsabilidades para hacer una plantilla de aproximadamente 900 personas que laboran en el IP, se cuenta con 24 oficinas registrales inmuebles, además con 10 oficinas para el registro vehicular y 03 oficinas de catastro a nivel nacional.

Un repaso general desde El Consejo Directivo, Secretaría Ejecutiva y de cada dirección reveló los siguientes hallazgos y particularidades de cada una, su vinculación legal y su interrelación con las demás oficinas, además de su valor público al país.

Figura 1. Estructura Organizacional IP 2019³



Revisado y validado al 9 de diciembre de 2019 por Luis Alberto Torres Cáliz
Secretario General de la Secretaría Ejecutiva del IP

Fuente: Monitoreo y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva -IP



³ El referido organigrama se actualizará en el mes de mayo de 2020 conforme la aprobación y puesta en vigencia del Presente Plan Estratégico.

CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARÍA EJECUTIVA

De acuerdo con Ley de Propiedad en el Capítulo II, Artículo 8; El Consejo Directivo⁴ es el órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad (IP). Estará integrado por (03) personas nombradas por el presidente de la República. Las personas que integren el Consejo Directivo nombrarán a sus respectivos suplentes.

El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo, a los Directores Generales, a los Inspectores Generales y a los miembros de la Superintendencia de Recursos;
- Aprobar los planes para la implementación del proceso de regularización;
- Delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones;
- Emitir resoluciones para regular las materias que son de su competencia;
- Crear, modificar o suprimir sus dependencias;
- Aprobar o improbar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Política y Normativa de la Propiedad (CONAPON);
- Aprobar o improbar los informes anuales presentados por los Directores Generales;
- Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución;
- Aprobar la Memoria Anual;
- Aprobar la organización interna del Instituto de la Propiedad (IP);
- Conocer y resolver de las denuncias e informes contra el Secretario Ejecutivo, Directores Generales y demás empleados y funcionarios formulados por la Inspectoría General;
- Fijar y modificar los valores de los servicios que presta la institución cuando estos no estén expresamente señalados en las leyes aplicables; y,
- Las demás que le otorgue la presente Ley y sus reglamentos.

El Consejo Directivo tendrá un Secretario Ejecutivo nombrado previo concurso de méritos, con voz, pero no voto en las sesiones. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- Orientar, dirigir coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad (IP);
- Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de los Directores Generales;
- Cumplir y darles cumplimiento a las resoluciones del Consejo Directivo;
- Presentar informes mensuales al Consejo Directivo en relación con la gestión del Instituto de la Propiedad (IP);
- Proponer al Consejo Directivo para su aprobación los presupuestos y planes operativos anuales del Instituto de la Propiedad (IP) canalizando en ellos las iniciativas de las Direcciones Generales;
- Preparar la Memoria Anual del Instituto de la Propiedad (IP);
- Firmar actos, contratos y convenios en las áreas de su competencia y;
- Las demás que le señalen la Ley o el Consejo Directivo.

⁴ Información obtenida de la página web: www.ip.gob.hn.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Es el componente del Instituto de la Propiedad⁵ que contribuye a la seguridad jurídica de la propiedad a través de los procesos de modernización, mejora continua de los flujos de procesos y georreferenciación de los predios a través de estaciones de geoposicionamiento global (GPS).

Es el responsable de la modernización de los registros de propiedad a nivel nacional, a través de los procesos de escaneo de libros de registro, migración de información registral al Sistema Unificado de Registros (SURE) y la publicación de imágenes e información en el portal web institucional del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP).

Así mismo, fortalece la actividad de campo del Departamento de Predial y Catastro con la finalidad de poder formar los expedientes de los predios a nivel nacional y emitir resoluciones y constancias sobre la situación de la tierra en específico.

Igualmente, esta dirección es la encargada de administrar y reconstruir la red geodésica nacional. Con la cual, se genera y actualiza toda la cartografía básica del país.

El registro como tal es una actividad prioritaria del Estado de Honduras que por su importancia forma parte de la estrategia de Visión de País y Plan de Nación (VPPN) y por tanto es prioridad nacional en el paquete de la Regularización, la Titulación, Registro, siendo un paso importante para fortalecer y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad.

Las municipalidades en este proceso juegan un papel preponderante en el manejo de la actividad registral y catastral en el país. **El Artículo 18 de la Ley de Municipalidades** textualmente dice que: *“Las Municipalidades están en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades”*.

En este sentido, el IP por medio de la Dirección General de Registros da la oportunidad a las municipalidades de administrar sus registros municipales de bienes inmuebles y ser incluidos en el Sistema Unificado de Registros (SURE). Sin embargo, la mayoría de las alcaldías han reusado el uso de este beneficio y continúan manejando la información registral de forma que no garantiza la integridad de esta. De allí que hablar de un Registro Unificado de la Propiedad es todavía algo muy remoto, hasta que se puedan integrar las 298 alcaldías del país.

Funciones⁶:

- Crear desarrollar y administrar un sistema nacional de información territorial en materia de propiedad;
- Coordinar y desarrollar el sistema cartográfico del país;
- Certificar las inscripciones registrales y las situaciones catastrales;
- Coordinar sus actuaciones con las entidades nacionales, o municipales relacionados con el ordenamiento territorial;
- Establecer convenios con entes nacionales, municipales privados en cuanto al suministro de servicios catastrales y a mantenimiento del catastro nacional;

⁵ Adscrito a la Dirección General de Registros (DGR) está el Departamento de Predial y Catastro, quienes en sus inicios (Decreto 82-2004) se funcionaron como la Dirección General de Catastro y Geografía (DGCG), los cuales a su vez vienen de ser instancias independientes como lo fueron el Instituto Geográfico Nacional y la Dirección Ejecutiva de Catastro.

⁶ Artículo 24 Ley de la Propiedad y Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Propiedad.



- Registrar, geo referenciar y mantener actualizado el sistema de información registro catastral, los límites de las zonas urbanas rurales municipales, zonas rurales agrícolas y forestales patrimonio histórico y de la humanidad, zonas protegidas área de reserva áreas con servidumbres ecológicas, zonas costeras zonas marítimas, cayos manglares, zonas de riesgos y otras delimitaciones que conlleven afectaciones legales de uso o dominio;
- Autorizar, definir efectuar, verificar, homologar o convalidar los proyectos sistemas, técnicas, métodos estudios y trabajo catastrales que se efectúan o pretendan efectuar en zonas del territorio de la República;
- Elaborar y autorizar los formularios o formatos que se utilizarán para documentar los actos, contratos y demás actuaciones que deban inscribirse en los registros;
- Efectuar la declaración oficial de zona o área territorial que será objeto de actividades de levantamiento registro catastral, su cierre, y la declaratoria oficial y definitiva de zona o área territorial catastrada con todos sus efectos; y,
- Llevar, mantener, actualizar y operar los registros y catastro haciendo uso de las técnicas y sistemas conforme a los avances metodológicos y tecnológicos estén disponibles y sean adecuados para la obtención, procesamiento, identificación inscripción, nomenclatura, resguardo y conservación de la información que aseguren la prestación óptima de sus servicios.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Adscrito a la Dirección General de Registros (DGR)⁷, está el Departamento de Predial y Catastro, quienes en sus inicios (Decreto 82-2004) se funcionaron como la Dirección General de Catastro y Geografía (DGCG), los cuales a su vez vienen de ser instancias independientes como lo fueron el Instituto Geográfico Nacional y la Dirección Ejecutiva de Catastro.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL

Es la encargada de implementar los procesos de Legalización de la tenencia de la tierra como una prioridad nacional enmarcado en el Artículo 69 de la Ley de Propiedad; en aquellos asentamientos humanos en donde existan conflictos de titularidad de inmueble, y en los que se ha obtenido el derecho por estar en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por varios años; aplicando en cada caso los diferentes mecanismos de regularización que la Ley de Propiedad, su reglamento y demás leyes aplicables establece, con la finalidad de incorporarlos al sistema registral y catastral del país con un título de propiedad en dominio pleno.

Hay diferentes mecanismos de Regularización⁸ que la Ley de Propiedad establece, como ser:

- Prescripción Adquisitiva y Extintiva de Derechos;
- Equiparamiento la ocupación de más de cinco años en tierras de naturaleza jurídica Ejidal y su consolidación a Dominio Pleno;
- Equiparamiento la ocupación por más de diez años en tierras de naturaleza jurídica Nacional;
- Equiparamiento la ocupación de más de diez años en tierras de naturaleza jurídica fiscal;
- Expropiación por causa de necesidad pública;

⁷ Información obtenida de la página web: www.ip.gob.hn.

⁸ Información obtenida de la página web: www.ip.gob.hn.



- Elevación de Dominio Útil Inscrito antes del primero de enero de 1991 y su consolidación a Dominio Pleno;
- El Proceso de Regularización de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, aunque se encuentre establecido en la Ley de Propiedad nunca ha sido aplicado; ya que estas comunidades se rigen por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de la Declaración de las Naciones Unidas del cual es suscrito Honduras (lo que el convenio establece a estos pueblos es el derecho a definir su forma de vida, su cultura, religión, las tierras que ocupan, y su propio desarrollo económico entre otras).

Esta dirección garantiza a los pueblos indígenas y afro-hondureños el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, mediante la demarcación y titulación en dominio pleno de las mismas.

Funciones:

- Implementar de manera oficiosa o a petición de parte los procesos de regularización enmarcados en la Ley de Propiedad;
- Coordinar las actividades de campo enfocadas en la identificación de asentamientos humanos que se encuentran en extra legalidad (sin documento legal inscrito);
- Socializar todos los procesos de legalización de la tenencia de la tierra implementados por la DGRP del Instituto de la Propiedad;
- Elaborar los planes de acción una vez identificados los sectores sujetos a una regularización por cualquiera de los mecanismos de regularización;
- Llevar el control de la cantidad de títulos de propiedad emitidos y entregados por equidad de género a nivel nacional;
- Realizar las entregas de títulos de propiedad a los beneficiarios una vez estos sean emitidos debidamente registrados y geo referenciados en folio real en la circunscripción registral correspondiente al asentamiento humano.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A raíz del creciente y permanente desarrollo tecnológico la Propiedad Intelectual⁹, no sólo se enmarca al papel de registro, sino que deviene obligada a propiciar la difusión del conocimiento y protección de una gran variedad de materias producto del intelecto humano, incluso en aquellas áreas que, hasta hace pocos años, no eran tan difundidas o conocidas, como ser: tecnología de información y comunicaciones (TIC), variedades vegetales y recursos genéticos y la biotecnología, entre otras.

Es por tal razón que ninguna estrategia de desarrollo de un país puede prescindir del componente de Propiedad Intelectual (P.I.), ya que se constituye en una herramienta de promoción empresarial y de investigación, que estimula el desarrollo económico, científico, tecnológico y social.

Con ese propósito se desarrolló en el año 2013 la Estrategia de Propiedad Intelectual (**Decreto Ejecutivo 013-2013**), como un instrumento de construcción de cultura en propiedad intelectual e

⁹ Información obtenida de la página web: www.ip.gob.hn.



incorporarla al quehacer académico para estimular la generación de conocimiento científico y tecnológico de manera que llegue a tener características de factor de desarrollo en el país.

La estrategia se conforma de cuatro ejes articuladores: i. Educación y Cultura, ii. Biodiversidad y Medio Ambiente, iii. Productividad y Competitividad, iv. Gestión y Observancia; surgidos de la consulta a los diferentes sectores sociales, académicos, productivos, públicos, expertos en propiedad intelectual y la alineación con el Plan de Nación y la Visión de País.

La Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, fue elaborada a iniciativa de la Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH) y el patrocinio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), bajo una metodología activa-participativa, en un esfuerzo en el que convergieron los sectores sociales, productivo, y público, así como académicos y expertos nacionales e internacionales en el tema.

La DIGEPIH orienta todos sus esfuerzos hacia la consecución y fortalecimiento de su actual estructura operativa, para lo cual el Estado deberá proveerle de los requerimientos técnicos, operativos y administrativos que permita ponerse a la par del resto de instituciones de Propiedad Intelectual de Latinoamérica, a fin de contribuir permanentemente al desarrollo económico y social del país, por medio del aprovechamiento de los flujos continuos de información tecnológica y comercial que brinda la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, con el fin de canalizarlo al sector productivo nacional.

Asimismo, la Propiedad Intelectual tiene por finalidad promover y fortalecer las bases de Seguridad Jurídica en las diversas categorías de los derechos de Propiedad Intelectual por medio de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos; y las demás disposiciones contenidas en los diferentes tratados internacionales suscritos por Honduras en referencia a la materia en mención.

Por su importancia hacemos mención y resaltamos el buen trabajo realizado por las actuales autoridades del IP en los esfuerzos nacionales en pro del respeto de la propiedad intelectual al no estar incluidos en el **Informe Especial 301 (Lista Negra de la Propiedad Intelectual)** que emite el Gobierno de los Estados Unidos. El 301 es una lista que hace el Departamento Económico de los Estados Unidos en el que incluye a varios países del mundo con los cuales tienen relaciones comerciales y verifican si cumplen con esas reglas que allí se establecen. Después de lograr esos parámetros de no estar incluidos en el informe 301, el país tiene beneficios en los productos como textiles, productos variados y agroindustriales que ya no entrarán con aranceles.

Funciones:

- Registra y protege los derechos de propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos con el fin de garantizar el patrimonio intelectual de los creadores;
- Promueve y fomenta la actividad inventiva de la población emprendedora nacional, facilitándole el acceso a nuevas tecnologías existentes que son de libre utilización a nivel mundial;
- Sirve de enlace entre la comunidad empresarial hondureña y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI y la Organización Mundial del Comercio OMC, para impulsar y promover el mejoramiento de la calidad de los productos por medio de la adopción y transferencia de nuevas tecnologías;



- Contribuye a la protección de los derechos del consumidor al combatir y/o sancionar a los fabricantes y comerciantes que venden productos falsificados utilizando marcas notoriamente conocidas en el mercado nacional;
- Asesora al gobierno de la república en aspectos de Propiedad Intelectual dentro del marco de los tratados internacionales de comercio y de política comercial como el RD-CAFTA y los TLC firmados con varios países de Latinoamérica;
- Contribuye a crear un clima favorable para la inversión extranjera por medio de la observancia y aplicación de las leyes, reglamentos y convenios internacionales relativos a los Derechos de propiedad intelectual;
- Sirve de ente consultivo del Ministerio Público y del Poder Judicial para dilucidar demandas o juicios ínter empresarial que tienen que ver con la violación de los derechos de propiedad intelectual;
- Desarrolla campañas de difusión de los derechos de propiedad intelectual a efecto de que el sector público, empresarial e intelectual se informe sobre los alcances de los derechos de propiedad intelectual frente a los desafíos de la globalización;
- Participa juntamente con otras instituciones para reforzar los niveles de competitividad de las PYMES hondureñas, por medio de la transferencia de conocimiento en materia de derechos de propiedad industrial;
- Contribuye al mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en el sector empresarial del país;
- Mantiene relaciones de intercambio de información sobre temas de propiedad intelectual con el resto de los países del área C.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO VEHICULAR

El Artículo 136 de la Ley de la Propiedad es indicativa del registro de vehículos a través del cual operó la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en él se advirtió el traspaso de la Dirección General de Registro Vehicular (DGRV) al Instituto de la Propiedad (IP) en el término de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

La dirección es la encargada de realizar el Registro Vehicular quién lleva la identificación y control de cada unidad, así como el registro de todos los movimientos que afecten el estado de este, como ser cambios de propietario, cambios de placa, cambios físicos, bloqueos, desbloqueos, descargos, etc.

Para los expertos informáticos y especialistas del IP, la Ley de Propiedad (**Decreto No. 82-2004**) no es clara en el tema relacionado al registro vehicular en muchos aspectos y demanda mayor especificidad y dirección a fin de que se pueda manejar de forma más eficiente. Actualmente la dirección se sustenta en el **Decreto 50-2016** (con todas sus reformas), para efectos del cobro de la tasa vehicular, amnistías y otros como el manejo del fideicomiso. Está en proyecto un nuevo reglamento que actualice las funciones de la dirección, al mismo tiempo que se está solicitando la revisión de los procesos relacionados a fin de enfocarse más en el usuario para brindar un servicio de calidad, con alto valor público. Es de hacer notar que los logros de la dirección han sido satisfactorios en reducir la mora por el pago de la tasa vehicular, habiendo logrado para el año 2019 más del 100.0%¹⁰ de la meta trazada.

Para efectos del cobro de la tasa vehicular por matrícula anual de los vehículos particulares, la dirección se rige por lo establecido en el **Decreto 192-2002**, desde esa fecha la tasa continúa siendo la misma a

¹⁰ Información suministrada por la Dirección General de Registro Vehicular, enero de 2020.



diferencia de las tasas municipales que cada año van en aumento, ubicándose casi en el mismo valor de la tasa vehicular que tiene efecto e incidencia a nivel nacional.

Funciones:

- Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las diversas actividades que se desarrollan en el Registro de la Propiedad Vehicular;
- Verificar el cumplimiento de las funciones registrales y la implementación de las formas valoradas y no valoradas relativas a la propiedad vehicular;
- Autorizar y oficializar los procedimientos y requisitos para la inscripción de los actos o contratos relativos al dominio, demás derechos reales y afectaciones sobre bienes considerados como vehículos automotores;
- Verificar el cumplimiento de las tareas de recaudación y cobranza; así como la administración de los contratos de recaudación y gestión de cobranza suscritos con terceros;
- Autorizar, oficializar y verificar el cumplimiento de los procedimientos para la recaudación, cobranza y administración de contratos de recaudación de tasas registrales y tributarias relacionadas con el Registro de la Propiedad Vehicular;
- Proponer al Secretario Ejecutivo la creación, modificación y supresión de tasas registrales;
- Fijar y evaluar el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos por tasas registrales y tributarias asociadas a la propiedad vehicular;
- Verificar el cumplimiento de los convenios suscritos por la Dirección General o el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad con instituciones públicas y privadas para la recaudación de tasas relativas a la propiedad vehicular;
- Autorizar los intercambios de información con instituciones del sector público o privado con las que se suscriban convenios, o para las que ya esté instituido el intercambio de información, para fines de interoperabilidad institucional o de colaboración en el desempeño de sus funciones;
- Aprobar los criterios técnicos y operativos, procedimientos y estándares que deben cumplir los Centros Asociados y Auxiliares de la Función Pública Registral;
- Autorizar la emisión de nuevas placas y demás formas valoradas y no valoradas, de acuerdo con las solicitudes de provisión que sean validadas y aprobadas por el Departamento de Normas y Procedimientos Registrales y el Departamento de Centros de Orientación y Asistencia.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

La Dirección General Administrativa, es el ente del Instituto de la Propiedad que controla de principio a fin todos los procesos administrativos de la institución.

Es la encargada de verificar, recaudar, cuantificar y distribuir los ingresos del Instituto de la Propiedad, con la finalidad de suplir las necesidades que presentan las Direcciones Generales y Unidades a nivel nacional. Y de esta forma cumplir con los deberes con empresas y otras instituciones del Estado, conforme a Ley.

La Dirección General Administrativa se conforma así:

- Sub-Gerencia de Presupuesto;
- Sub-Gerencia de Contabilidad;
- Sub-Gerencia de Servicios Generales;
- Unidad de Bienes Nacionales;



- Contraloría de Ingresos;
- Unidad de Almacén y Suministro de Proveeduría¹¹.

Funciones:

- Sub-Gerencia de Presupuesto: Es la Sub-Gerencia encargada de orientar el uso de los fondos para garantizar el cumplimiento de los planes propuestos por cada Dirección y Unidad del IP;
- Sub-Gerencia de Contabilidad: Tiene como función realizar los registros contables de las distintas transacciones que se ejecutan en la Institución;
- Sub-Gerencia de Servicios Generales: La función de la Sub-Gerencia es el de asesorar, atender y brindar el apoyo logístico (vehículos, mantenimiento, etc.) en la coordinación de servicios en general, seguridad e higiene, conforme a las necesidades de todas las direcciones y unidades del Instituto;
- Unidad de Bienes Nacionales: Tiene como función la administración de los bienes muebles e inmuebles del Instituto a nivel nacional, así como también la distribución de materiales y equipo conforme a Ley;
- Unidad de Contraloría de Ingresos: Tiene como finalidad el control interno de ingresos del Instituto por tasas registrales y demás servicios prestados por parte del IP;
- Unidad de Almacén y Suministro de Proveeduría: Es la responsable de almacenar, suministrar y custodiar todos los insumos necesarios que se han solicitado por las direcciones y unidades.



¹¹ Esta unidad es de reciente creación, por lo que no se encuentra visualizada en el organigrama del IP 2019 mostrado en este documento. El referido organigrama se actualizará en el mes de mayo de 2020 conforme la aprobación y puesta en vigencia del Presente Plan Estratégico.

ANÁLISIS DE ÁRBOLES DE PROBLEMAS

Con el fin de conocer la problemática institucional, se llevaron a cabo múltiples reuniones de trabajo, a través de las cuales se logró conocer e identificar los problemas centrales, causas y consecuencias (directas e indirectas), que dan paso al análisis de la situación actual y sirven de base para el diseño del Marco Estratégico (el cual abordaremos en el siguiente capítulo) quien cuenta con objetivos, ejes estratégicos, intervenciones y resultados, así como también plantear la estrategia a desarrollar.

No fue fácil llegar a determinar los problemas centrales que giran en torno al IP y su desempeño, sin embargo, después de largas jornadas de discusión y revisión del tema, se logró llegar al consenso de que el IP tiene dos (02) problemas centrales que debe atender prioritariamente.

Los problemas centrales identificados se basaron en evidencias, así como la experiencia de los participantes, con los cuales se revisó el marco legal, producción institucional y cadena de valor.

La Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad, es el primer problema central identificado y que directamente tiene que ver con el ciudadano porque afecta sus intereses y con su necesidad, por tanto, su resolución permitirá la generación de valor público; por el otro lado, La Debilidad Institucional del IP, que no genera valor público, sin embargo, el fortalecimiento de la institución es condición necesaria para revertir la condición de inseguridad en lo que respecta a la mejora de la calidad y cobertura de los bienes y servicios que presta el Instituto.

La inseguridad jurídica de la propiedad es coyuntural, no tiene que ver con el instituto como tal, tiene que ver con un problema estructural de país que da lugar a que haya una vulnerabilidad en el IP, propiciado por factores tales como: i. Debilidades en los procesos y procedimientos misionales y de soporte administrativo, ii. Deficiencias en los sistemas de información, iii. Bajo nivel de manejo en el sistema de control interno, iv. Demora en la resolución de las denuncias, v. Impunidad generalizada a nivel de país, vi. Politización y partidización en la toma de decisiones, entre otros factores.

La resolución de lo anterior es clave para hacer del IP una institución moderna que le sirva ampliamente al país manejando información confiable y oportuna para facilitar la prestación de los servicios públicos y privados y el ejercicio de los derechos de las personas.

Lo anterior plantea dos grandes transformaciones necesarias y que deben ocurrir en el IP. **En primer lugar**, contar con una institución con certeza del derecho, que se conozca o pueda conocer lo previsto, lo ordenado, lo permitido por el poder público, con una base jurídica fortalecida y actualizada. **En segundo término**, convertir en el mediano plazo al IP en una institución que brinda bienes y servicios a la medida y alcance de sus usuarios, en particular aquellos que hoy pertenecen a los sectores más excluidos de la economía hondureña, pero por sobre todo fortalecerla como una institución sólida con pleno ejercicio de su rol.

A continuación, se hace una descripción de cada uno de los elementos que componen los dos problemas centrales identificados:



PROBLEMA CENTRAL No. 1: DÉBIL SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD.

El tema de la seguridad jurídica de la propiedad no es nada nuevo se viene hablando de ello casi desde tiempos de la colonia, tampoco es algo que pasa solamente en Honduras, se da en todos los países latinoamericanos. Algunos estudios sugieren que el país pierde grandes cantidades de dinero en forma de inversión, por falta de documentación que acredite la propiedad, por la alta extra legalidad y el sin número de conflictos que se generan debido a este fenómeno.

En un estudio llevado a cabo en el país por el Instituto de Libertad y Democracia (ILD) llamado “Evaluación Preliminar de la Extra legalidad en Honduras¹²”, dice que el capital muerto acumulado en propiedades inmobiliarias y empresas extralegales asciende a la cifra de US\$10,557.0 millones. Este capital muerto de acuerdo con el estudio estaría compuesto por:

- Aproximadamente 1,2 millones de predios urbanos extralegales, que representan el 78.0% del total de predios urbanos de Honduras y cuyo valor estimado de US\$8,194.0 millones.
- Cerca de 2.0 millones de hectáreas de tierras rurales clasificadas como extralegales que representan el 53.0% de la superficie rural de Honduras y cuyo valor se estima en US\$1,713 millones.
- Alrededor de 248,000 empresas extralegales que representan el 96% de las empresas en Honduras.

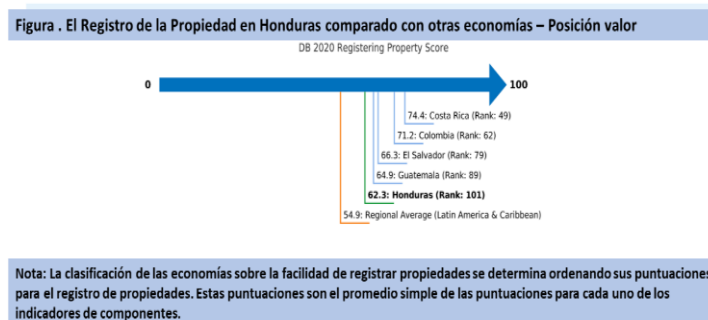
Este capital muerto total de Honduras (US\$ 10,557 millones) es:

- 8 veces las Reservas Internacionales Totales en 2003 (US\$ 1,300.0 millones).
- 5 veces la Inversión Directa Extranjera recibida en el período 1974-2003 (US\$ 2,262.0 millones).
- 96.0% de la Asistencia Oficial para el Desarrollo recibida en el período 1974-2003 (US\$ 11,032.0 millones).

El otro tema importante para hablar de inseguridad jurídica es la resolución de conflictos alrededor de la propiedad de la tierra. Sin embargo, a pesar de que los datos sobre la tenencia de la tierra son vitales para quien formula políticas de tierras, este tipo de información es muy escasa no está disponible en la escala necesaria para elaborar análisis y promover políticas de tierras.

El informe Doing Business 2020 del Banco Mundial coloca a Honduras en el lugar 101 (62.3%) de 190 países en el acceso o facilidad para registrar una propiedad, muy lejos de Costa Rica 49 (74.4%), pero cerca de Guatemala 89 (64.9%) y El Salvador 79 (66.3%).¹³

Figura 4. Comparativo del Registro de la Propiedad con el Resto Países C.A.



¹² Evaluación Preliminar de la Extra legalidad en Honduras. Publicado en junio de 2006 por el ILD – Lima Perú, con cofinanciamiento del DID.

¹³ Economy Profile, Honduras DOING BUSINESS 2020, Pag. 24.



El IP como el ente gubernamental de Honduras encargado de ejecutar y velar por el cumplimiento de la Ley de Propiedad, la cual, tiene por objetivo que la nación cuente con un Sistema de la Propiedad incluyente que permita que la población sea partícipe de las actividades económicas reconocidas por el Estado como una forma de contribuir a la erradicación de las causas de la pobreza. A fin de vigilar y garantizar la seguridad jurídica de los derechos de propiedad.

En la actualidad, el Instituto de la Propiedad se enfrenta a nivel institucional y sectorial a una debilidad jurídica en relación con los instrumentos legales sobre los cuales se fundamenta el marco legal de todas las instituciones que forman parte del sector de seguridad jurídica, el cual esta desactualizado ya que a medida que han pasado los años han surgido nuevas figuras en convenios internacionales mismas que no están contempladas en sus leyes y reglamentos actuales.

Esto sin duda viene a repercutir a la baja en las inversiones ya sean nacionales o internacionales, conflictos sociales y políticos, y problemas fiscales, son algunos de los factores que entorpecen el desarrollo de proyectos productivos en el país.

Si Honduras no fortalece las instituciones que deben garantizar un marco jurídico estable y el respeto irrestricto de los contratos, de tal manera que haya una **identificación inequívoca de la propiedad y su consecuente resolución de conflictos**, la inversión extranjera difícilmente vendrá y la nacional se buscara ir a otros países, por más incentivos y exoneraciones fiscales que se ofrezcan.

Lo que demanda la seguridad jurídica se puede ver desde dos aspectos. **El primero**, es el conocimiento claro de las normas jurídicas aplicables. En el análisis en cuestión, esto quiere decir que el inversionista podría saber cuáles son las normas bajo las cuales se regirá su inversión.

El segundo, se trata de que estas normas sean aplicadas conforme a los principios generales del derecho, y a las disposiciones y derechos que protege la Constitución. Esto quiere decir, que el proyecto de inversión debe crecer y manejarse respetando las referidas normas y las condiciones que se establezcan para el mismo, pero siempre teniendo la certeza de que su inversión será respetada y protegida como debería.

En tal sentido el IP, requiere fortalecer las leyes con que rige su marco normador, a fin de potencializar la **“seguridad jurídica en la propiedad”** como fuente de riqueza e impulsor del desarrollo humano y económico.

El IP debe garantizar la veracidad, la eficacia registral, legalidad, prioridad, rogación, obligatoriedad, publicidad, tracto sucesivo, especialidad, celeridad, universalidad y fe pública registral y, asegurarse que las tareas que hace están apegadas a ley.

Las condiciones de inseguridad jurídica en el país nos hacen ver como un territorio de riesgo. La **precepción generalizada de corrupción** debilita la capacidad de ser competitivos en el mercado global. Cuando todavía se da la duplicidad de documentos, tierras con títulos antiguos y una baja capacidad catastral hacen todavía más complejo el tema alrededor de la propiedad.

Se identificó este como problema central, además de los argumentos anteriores en vista que no se tiene la capacidad como institución rectora para dar cumplimiento al 100% de las atribuciones que le asigna la ley y que demandan un esfuerzo grande y recursos de todo tipo y que la institución no cuenta.



Básicamente el IP como institución que administra la propiedad inmueble es débil por que le falta consolidar más, entre otros aspectos:

- Modernizar el archivo general consolidado;
- Hacer un constante fortalecimiento de los sistemas de control como el SURE, el SEVEHN, IPAS;
- Resolver los conflictos de la propiedad en zonas y regiones con problemas.

CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

El Instituto de la Propiedad debe cumplir de manera eficiente sus funciones relativas a la: i. regularización de la propiedad, ii. modernización de los registros de propiedad, iii. administración de la cartografía nacional y la aplicación de nuevas técnicas para el levantamiento y actualización de los sistemas catastrales del país.

El problema en estudio tiene relación con omitir y/o dejar de cumplir lo que está definido en la misión de la institución y que esa falta de cumplimiento es provocada por las causas directas e indirectas siguientes:

- **Institucionalidad No Consolidada:** en la opinión del Secretario Ejecutivo del IP ha habido mucho avance en trabajar de la mano con las instituciones relacionadas al tema de la propiedad, sin embargo, falta mucho para que trabajen unidos y de acuerdo con un solo interés. La institucionalidad sigue siendo débil alrededor de temas específicos, como es la propiedad inmueble, mueble, el catastro y el registro que tiene que ver con vacíos que la misma legislación tiene. Como sabemos la normativa legal tiende a ser dispersa, en la mayoría de los casos no está consolidada, además de que no están bien definidos los límites administrativos en el tema de la tierra, a falta de una eficiente coordinación interinstitucional.

Sus causas indirectas son:

- **Discrecionalidad en la resolución de problemas y toma de decisiones:** la discrecionalidad está asociada a la acción que se deja a criterio de una persona, un organismo o una autoridad que está facultada y que tiene el deber para regularla. Podemos decir con certeza que este es uno de los males que aqueja nuestra administración pública en general y eso es precisamente lo que la vuelve débil, frágil e insegura. El IP no es la excepción es algo contra lo que se lucha cada día.
- **Normativa legal Insuficiente:** la normativa jurídica o legal es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados. Como se hizo ver en el marco legal, hay muchos vacíos alrededor de las actuales leyes y reglamentos incluida la Ley de Propiedad, que deben dar validez a la actuación de las instituciones que participan sobre la tierra o propiedad inmueble.
- **Injerencia política e intereses particulares:** en el país toda institución pública es susceptible de ser manipulada por intereses particulares, siempre hay un margen de probabilidad de que desde grupos de poder se cambien, se hagan o se quiten disposiciones que han sido diseñadas para el beneficio de la mayoría, pero que se cambian para beneficiar a un grupo muy pequeño.
- **La falta de coordinación interinstitucional para el registro de la propiedad inmueble:** aun cuando ha habido avances en unificar criterios los conflictos de competencias generan inseguridad por los diferentes actores que intervienen y las distintas opiniones jurídicas que eso genera, al no



haber un marco jurídico claro y que determine y defina quien asume la responsabilidad como rector del sector tierras en el país. Entre las instituciones que forman parte tenemos las más relacionadas: ICF, INA, IP, Congreso Nacional, Presidencia de la República.

▪ **Limitaciones en Materia de Gestión y Administración de la Propiedad Registrable, Intelectual y Predial:**

La administración de los sistemas registrales es una responsabilidad dada por ley en el IP. Como tal es una alta responsabilidad tanto en términos de esfuerzo personal como en términos de equipamiento y actualización de las plataformas que existen actualmente y que apoyan el proceso de registro. La Ley de Propiedad delega esa responsabilidad en el IP (la administración) el Artículo 25 dice que El Registro tiene por objeto y finalidad garantizar a los usuarios y terceros que las inscripciones y servicios registrales se efectúen bajo los principios de organización, eficacia registral, legalidad, prioridad, rogación, obligatoriedad, publicidad, tracto sucesivo, especialidad, celeridad, universalidad y fe pública registral. El Artículo 28 Todos los registros que dependan del Instituto de la Propiedad (IP) funcionan como un Registro Unificado de la Propiedad.

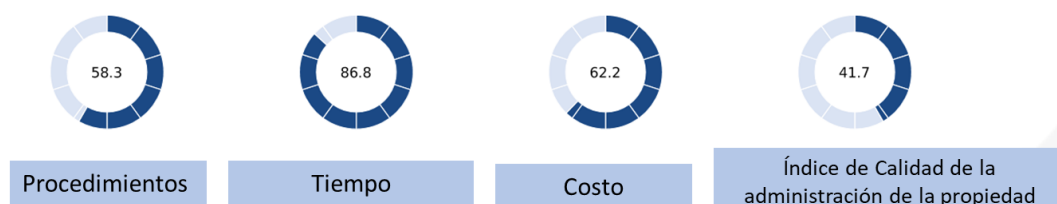
Las causas indirectas que explican mejor esta la causa directa, son:

- **Deficiencia en los sistemas registrales:** para comenzar estos sistemas necesitan un lugar donde operar, sin embargo, actualmente por ejemplo el SURE opera desde un edificio propiedad del Gobierno, allí se necesita hacer inversiones permanentemente para garantizar la operación estable del Sistema. También es necesario el acondicionamiento físico, la renovación de la infraestructura servidores (trabajan con servidores prestados), equipos de telecomunicaciones, sistemas de enfriamiento, red de datos y eléctrica, sistemas de monitoreo y mantenimiento de centros de energía alternos UPS, principalmente.

De acuerdo con el reporte del Banco Mundial, a través del Doing Business 2020, los indicadores muestran avances significativos en el año reciente, veamos:

Figura 5. Registro de la Propiedad en Honduras¹⁴

Figura . El Registro de la Propiedad en Honduras - Porcentaje



En términos de procedimientos para registrar una propiedad estamos en el 58.3%, a la mitad de eficiencia. En términos de tiempo en el proceso es donde mejor evaluados quedamos con un 86.8%. en términos de costo quedamos en un 62.2% y en general la calidad del servicio y la atención el IP apenas logra un 41.7% de efectividad de una lista de 190 países a nivel mundial.

- **Tramitología excesiva, compleja y engorrosa:** por estas razones es que los costos transaccionales se vuelven altos.

14 Honduras Profile, DOING BUSINESS, Pág. 24



- **Limitaciones de las plataformas tecnológicas:** como lo hemos mencionado el IP no tiene un plan de desarrollo tecnológico y los sistemas de registro demandan constante y permanente actualización.
- **Inadecuados canales de difusión interno y externo:** se usan medios y canales inadecuados, se necesita un actualizado plan de medios.
- **Procesos desactualizados:** los procesos no están diseñados para agilizar la operación, son más procedimientos para una actividad específica. Se necesita un mapa de procesos misional, que de verdad piense en el ciudadano.
- **Limitada capacidad para llevar a cabo el catastro en el país:** realizar el catastro a nivel nacional es una responsabilidad compartida, aunque es liderada por el IP de acuerdo con la Ley de la Propiedad, las municipalidades tienen gran protagonismo en asegurarse que cada municipio tenga sus propiedades en orden. Por consiguiente, ésta es explicada por:
- **Desactualizadas tasas registrales:** las tasas actuales datan de más de 10 años, las mismas no son suficientes para cubrir los costos, es necesario ajustarlas al menos para que paguen lo necesario.
- **Injerencia política, intereses particulares:** continúa siendo una debilidad institucional, sin embargo, se deberá parar al 100.0% con malos hábitos del pasado y a obligarse a evitar cualquier tipo de componenda.
- **Vulnerabilidad en la custodia y en la administración de los archivos registrales:** siempre se corre el riesgo de que los sistemas sean objeto de manipulación, que los mismos sean dañados por mal manejo, o que se encuentren en un pobre e inadecuado lugar de almacenamiento donde haya exposición a daños de todo tipo.
- **Normativa legal insuficiente en el sistema registral de la propiedad:** como se hizo ver en el marco legal, hay muchos vacíos alrededor de las actuales leyes incluida la Ley de Propiedad, que deben dar validez a la actuación de las instituciones que participan sobre la tierra o propiedad inmueble y mueble (para algunos juristas la normativa es dispersa).
- **Bajo nivel de regularización de la propiedad: que tiene que ver con:** i. Deficiencia de los Sistemas Catastrales en el país, ii. Ausencia de Planificación Territorial a nivel nacional, iii. Baja capacidad instalada, iv. Personal insuficiente; y, v. Falta de equipo para catastrar para efectos de regularización.
- **Catastro Desactualizado:** hay muchas zonas del país que no cuentan con un catastro.
- **Deficiencia de los sistemas catastrales en el país:** la deficiencia se da por el bajo interés que se le da al tema, el IP deberá liderar esta área y fortalecer los medios actuales de regularización y registro de propiedades.
- **Ausencia de planificación territorial, a nivel nacional:** se han hecho muchos planes, sin embargo, se ha fallado a la hora de implementarlos, por falta más que todo de: asignaciones presupuestarias y decisión del alto nivel.
- **Baja capacidad instalada, personal insuficiente y falta de equipo para catastrar para efectos de regularización:** el departamento de catastro en el IP es una oficina adscrita a la DGR, sin capacidad para atender la demanda del país.
- **Limitaciones tecnológicas:** La institución no cuenta con un plan de tecnología.
- **Limitaciones en la ejecución de la normativa legal en materia de ordenamiento y planificación territorial:** es otra área donde se han hecho muchos esfuerzos, pero los mismos no han tenido mucho éxito, con la implementación de las estrategias descritas en el presente plan, en relación con este punto, se espera que el IP tome su papel de rector sectorial, y corregir esta situación.



- **Instrumentos de control y monitoreo obsoletos e insuficientes para procesos registrales:** no hay un mapa de procesos claro de monitoreo y evaluación, así como limitaciones de otros recursos como humanos, tecnológicos y presupuestarios, por mencionar los más recurrentes.
- **Limitaciones en los Sistemas Registrales Vehiculares:** La falta de una ley, reglamento, y procesos bien definidos y actualizados, son uno de los principales desafíos que enfrenta el instituto en la vigencia del presente plan estratégico.

Sus causas indirectas son:

- **Falta de reglamentación para el registro vehicular:** se necesita la reglamentación de toda iniciativa legal para darle vida a la ley y poder implementarla.

CONSECUENCIAS DIRECTAS

Las consecuencias que encontramos tienden a ser esos efectos negativos que se producen en las comunidades y el entorno por el hecho de no intervenir sobre el problema central. Estas son efectos negativos que se producen a mediano y largo plazo.

Al respecto, como consecuencias directas se enuncian las siguientes:

- **Baja Percepción sobre la Seguridad de la Propiedad:** Al no actuar y hacer algo para resolver el problema central, esta consecuencia continuará siendo realidad y continuará haciéndonos ver como país de alto riesgo para la inversión.
- **Alto Nivel de Extra legalidad de la Tierra:**

Cuadro No. 2. Capital Muerto Predial en Honduras.

Tipo de Activo	Valores en MM US\$
Pedios Urbanos Extra-Legales	8,174.0
Tierras Rurales Extra-Legales	1,713.0
Empresas Extra-Legales	670.0
TOTAL	10,557.0

Fuente: Elaborado por el Instituto de Libertad y Democracia – Lima – Perú, en el Estudio Evaluación Preliminar de la Extra legalidad en Honduras – 2006.



Extra legalidad es el término que se utiliza para identificar aquellos sitios donde el propietario no tiene documentación que le acredite como tal. A falta de un proceso intenso de regularización, titulación y registro, en el país tenemos un alto grado de extra legalidad.

Como nos muestra el cuadro anterior, el país pierde grandes cantidades de dinero en forma de inversión a causa de la extra legalidad. Una alta proporción de terrenos tanto urbanos como rurales caen dentro de esa categoría, es urgente hacer algo al respecto, por eso el PEG 2019-2018 del actual mandatario considera una meta de alcance en el cuatrienio para reducir la extra legalidad en el país.

- **Conflictos en la Propiedad Registrable y Tenencia de la Tierra:** Al trabajar de manera no coordinada se presta a contradicciones y a competencias cruzadas, eso hace que haya de igual manera una

limitada capacidad para emitir títulos y su registro. Para ello, se requiere de un catastro moderno y actualizado, y aunque es una responsabilidad compartida del IP, debe como ente rector buscar mecanismos que promuevan que las municipalidades las realicen.

Ya que faltan datos fidedignos diversos expertos consultados aceptan que las disputas de tierras sometidas al sistema judicial formal oscilan entre el 10.0% y 30.0% del total de casos que llegan a los tribunales. Los conflictos en el sistema formal NO se resuelven oportunamente si se toma como indicador la muestra típica expuesta anteriormente, se puede concluir que las decisiones en primera instancia se resuelven dentro del año entre el 70.0% y 90.0% de los casos, para ello contribuyen de forma significativa las hipotecas/prestamos, que fueron analizados por los entrevistados desde el punto de vista de su otorgamiento, que por su naturaleza en principio no conllevan litigio; le siguen las transacciones sobre la propiedad con similares características¹⁵.

- **Gasto sectorial ineficiente sin enfoque de resultados:** las instituciones caen en el error de tener presupuestos funcionales, no miden impacto, sólo interesa el número y se presta para generar conflictos ya que hay cierta competencia entre las instituciones, que hacen lo mismo, pero de manera separada no coordinada.
- **Bajo Nivel de Competitividad del País:** los costos transaccionales debilitan nuestra capacidad para competir en el mercado global.



¹⁵ Mejora de la Gobernanza de la Tierra en Honduras. Implementación del Marco de Evaluación de la Gobernanza de la Tierra, Volumen I, Instituto de la Propiedad, Programa de Administración de Tierras de Honduras Banco Mundial, mayo 2014.
<https://studylib.es/doc/7727500/mejora-de-la-gobernanza-de-la-tierra-en-honduras>

PROBLEMA CENTRAL No. 1

CONSECUENCIAS INDIRECTAS	Bajo Nivel de Competitividad del País					Gasto sectorial ineficiente sin enfoque de resultado						
CONSECUENCIAS DIRECTAS	Baja percepción sobre la seguridad de la propiedad					Alto nivel de extra legalidad de la propiedad			Conflictos en la propiedad registral y tenencia de la tierra			
PROBLEMA CENTRAL	DÉBIL SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD											
CAUSAS DIRECTAS	Institucionalidad no consolidada		Limitaciones en materia de gestión y administración de la propiedad registral, intelectual y predial.							Limitaciones en los Sistemas Registrales Vehiculares		
CAUSAS INDIRECTAS	Discrecionalidad en la resolución de problemas y toma de decisiones	Falta de coordinación interinstitucional para el registro de la propiedad inmueble	Deficiencia de los sistemas registrales				Limitada capacidad para llevar a cabo el catastro en el país	Vulnerabilidad en la custodia y en la administración de los archivos registrales	Normativa legal insuficiente en el Sistema Registral de la propiedad	Bajo nivel de regularización de la propiedad		Falta de reglamentación para el registro vehicular
	Normativa legal insuficiente	Injerencia política e intereses particulares	Tramitología excesiva, compleja y engorrosa	Limitaciones de las plataformas tecnológicas	Inadecuados canales de difusión interno y externo	Procesos desactualizados	Desactualizadas tasas registrales		Catastro Desactualizado			
							Injerencia política, intereses particulares		Deficiencia de los sistemas catastrales en el País	Ausencia de Planificación territorial, a nivel nacional	Baja capacidad instalada, personal insuficiente y falta de equipo para catastrar para efectos de regularización	
								Limitaciones tecnológicas	Limitaciones en la ejecución de la normativa legal en materia de ordenamiento y planificación territorial	Instrumentos de control y monitoreo obsoletos e insuficientes para procesos registrales		



PROBLEMA CENTRAL No. 2: DEBILIDAD INSTITUCIONAL:

Cuando hablamos de debilidad institucional, es originada por las formas en que las instituciones funcionan, de la baja disponibilidad y calidad de los recursos con los que cuenta, y de la falta de capacidad de responder al cumplimiento de su misión, y; de las deficiencias en las estrategias que implemente en la búsqueda del sueño que le da la visión.

Aunque comparada con otras instituciones del estado, el IP muestra un trabajo especial en su desempeño producto de la administración eficiente de sus actuales autoridades, todavía le falta cerrar la brecha para alcanzar niveles óptimos. Identificamos que la planificación estratégica es débil porque no está desarrollada a la gestión por resultados, que a nivel de desarrollo organizacional ha mejorado significativamente, y a partir del año 2015, todavía le falta mejorar en cuanto a la prestación de servicios de alta calidad, implementar mediciones de satisfacción, brindar mayor calidad de vida a sus empleados y mejorar el acceso a los usuarios. Aunque a nivel presupuestal la asignación que recibe el IP no es suficiente.

La veeduría social por medio de ASJ es un paso importante en la transparencia de sus actividades, sin embargo; debe fortalecer el control interno, su sistema de monitoreo y evaluación; y, la comunicación interna y externa, acciones clave en una empresa pública que desea brindar seguridad y buen servicio a los miles de ciudadanos que diariamente visitan sus oficinas.

Las principales causas directas e indirectas del árbol: “**Debilidad Institucional del IP**” son extraídas de los resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la brecha de implementación del modelo de gestión por resultados de la SCGG. Esta herramienta recoge la opinión de directores, jefes de unidad y personal técnico, quienes participaron de manera voluntaria llenando la encuesta. Posteriormente los resultados fueron revisados a detalle por el equipo técnico y se llegó a definir el documento que se adjunta en los anexos de este documento.

CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

- **Debilidad en la Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación:** la debilidad la encontramos en que la planificación no está apegada a una metodología que haya sido probada y diseñada a la medida, el PEI por el contrario da respuesta a el llamado de la población a la institucionalidad pública a dar resultados positivos en su gestión. Se requiere de acciones e intervenciones sostenidas de mejoramiento que le permita ascender en el mediano plazo a un nivel superior o al menos, mantener ese muy aceptable alcanzado. Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de Monitoreo y Evaluación, como pilares de la Gestión por Resultados.

Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:

- **Falta de un Plan Estratégico Institucional orientado con Gestión por Resultados:** La institución necesita del direccionamiento y programación estratégica. Estos elementos una vez definidos y aplicados en la institución brindarán dirección y enfoque, esto hará que los recursos sean usados de modo más eficiente, al tener bien definidos la misión y la visión de la institución.
- **Falta de un plan de comunicación interna y externa de la planificación estratégica y del que hacer institucional:** Aunque el PEI en sí mismo demandará de un proceso de socialización dentro y fuera de la institución a fin de ser insertado en la rutina de trabajo del IP, es importante también que



haya un plan que dé cobertura a todo el quehacer de la institución y que permita que la comunicación tanto al interior como al externo sea fluida, clara y entendible.

- **Falta de un Sistema de Monitoreo y Evaluación institucional:** Presenta una situación susceptible a ser mejorada y fortalecida y se deberá priorizar las premisas con calificaciones más bajas diseñando intervenciones a corto y mediano plazo orientadas a lograr avances significativos y mejorar dentro del nivel alcanzado.
- **Falta de política interna de revisión administrativa periódica:** Esta es parte de las debilidades institucionales que presenta el IP que deberá ser retomado por las presentes autoridades como una manera de incentivar y motivar a los empleados dando señales de cambio y de mejora.
- **Limitada Modernización Organizacional:** En definitiva, la institución tiene mucho donde mejorar en su estructura organizacional. Identificamos que la planificación estratégica es débil porque no está desarrollada a la gestión por resultados, que a nivel de desarrollo organizacional todavía le falta al IP mejorar en prestar servicios de alta calidad, implementar mediciones de satisfacción, brindar mayor calidad de vida a sus empleados y mejorar el acceso a los usuarios

Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:

- **Falta de actualización de un manual de funciones, integrando una política salarial con definición de plan de carrera:** Se presentan deficiencias en la aplicación de las premisas en la gestión cotidiana, ya sea, alejadas de las características óptimas o simplemente la no aplicación de estas.
- **Falta de un plan institucional de especialización del talento humano:** En acuerdo con la anterior, hay deficiencias al no tener un plan bien definido.
- **Falta de un plan de incentivos a los colaboradores.**
- **Falta de una figura y/o área específica de formación y capacitación a lo interno y externo del IP.**
- **Discrecionalidad en los procesos de reclutamiento y selección:** Vicios del pasado que no son inherentes solamente al IP, sino a todo el accionar de los sectores públicos de Latinoamérica. En la actualidad y conforme al Decreto 266 – 2013, el actual gobierno de la república está implementando medidas encaminadas a la modernización y descentralización de las gestiones públicas institucionales y con ellos la veeduría social. No obstante, el Instituto adolece de:
- **Falta de personal en áreas técnicas, operativas y administrativas.**
- **Débil capacitaciones y asistencia técnica.**
- **Falta de un plan de modernización y mejora continua:** que defina el horizonte que la institución está siguiendo en su camino hacia ese fin, lo cual está influenciado en particular por:
- **Falta de un Mapa de procesos institucional.**
- **Débil comunicación interna.**
- **Limitantes en instalaciones físicas, para equipo tecnológico:** Es clave que se seleccionen espacios exclusivamente para los equipos tecnológicos ya que son muy sensibles a las condiciones ambientales adversas. Lo anterior es propiciado por:
- **Falta de políticas internas para inversión tecnológica.**
- **Recursos financieros insuficientes para adquirir bienes y servicios tecnológicos por sus altos costos.**
- **Dificultades de acceso a las instalaciones por motivos de ubicación, seguridad, acceso y estacionamientos:** Se aprecia la necesidad de incluir intervenciones precisas orientadas a lograr en el corto y mediano plazo una cooperación más activa que fomente la productividad y actividad y bienestar de los colaboradores a nivel institucional.



- **Inadecuados espacios y asignaciones para el desarrollo de actividades de los empleados, atención y / o recepción de los usuarios:** En la actualidad no existen condiciones a todo nivel que garanticen la permanencia eficiente de los usuarios en todas las instalaciones a nivel nacional.
- **Oficinas regionales ubicadas en puntos no estratégicos, ni de acuerdo con la demanda de servicios:** lo cual está ocasionando poco impacto en el desarrollo económico y de inversión en el país, así como la ejecución de gastos presupuestarios ineficientes.
- **Clima laboral inadecuado:** Por la falta del cumplimiento de un completo régimen laboral especial (Ley de la Propiedad) independiente y a los actos corruptivos del pasado, en la actualidad las compensaciones y beneficios salariales que reciben los colaboradores del Instituto no son compatibles al costo de vida y a la remuneración de los trabajos que se realizan en el IP.
- **Bajo involucramiento y proactividad de los empleados:** Es condición subyacente de las anteriores enunciadas en esta causa directa.
- **Riesgo de contagio Covid19 de usuarios y personal colaborador:** a causa de la pandemia por Covid19, los colaboradores están en riesgo de contagio, ya sea por atención a usuarios o por contacto con otros colaboradores.
- **Débil Sistema de Control Interno:** El sistema existe, pero se deberán fortalecer los mecanismos de control a fin de que sean consolidados y surta de los efectos y resultados para lo cual fue concebido.

Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:

- **Sistema de Control Interno no consolidado:** Con el PEI se debe consolidar el Sistema de Control Interno para dar apoyo en el logro del direccionamiento estratégico del IP, al mismo tiempo se deberá seguir y fortalecer las normas y procedimientos dictados por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno -ONADICI-.
- **Bajo Nivel de Calidad de la Información Pública, y Débil Participación Ciudadana:** Es básico si se pretende que la Dirección cambie la orientación en su producción institucional, dejando de lado la “*producción funcional*” convirtiéndola en producción orientada al fortalecimiento del valor público (evidencia en la generación de producción de bienes y servicios con alto impacto en la sociedad).

Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:

- **Debilidad en los medios de control de calidad para los procesos de publicación de información pública:** Mantener y fortalecer la oficina responsable de facilitar el acceso a la información pública, el sitio virtual, diseñar nuevas modalidades que faciliten el acceso a la información pública y el mantenimiento y modernización de un sistema de archivo, entre otras son las acciones que se deberán hacer para revertir esta debilidad.
- **Falta de una política institucional de participación ciudadana:** De vital importancia para el mejoramiento del modelo de gestión por resultados, particularmente, relaciona a la Dirección con su entorno y partes interesadas, encontramos aspectos relacionados con: i. Acceso a la Información Pública, ii. Sistema de control interno, iii. Compras y Adquisiciones”, iv. Transparencia y rendición de cuentas y la participación ciudadana que necesitan ser mejorados.



CONSECUENCIAS DIRECTAS

Las consecuencias son los efectos negativos que se producen en las comunidades y el entorno por el hecho de no intervenir sobre el problema central. Estas consecuencias son efectos negativos que se producen a mediano y largo plazo, que no necesariamente son generados exclusivamente por el referido problema.

A ese respecto como consecuencias directas pudimos enumerar las siguientes:

- **Altos costos transaccionales (operativos y de los usuarios)**: Cuando el enfoque no está en el cliente o ciudadano y es funcional, normalmente la pérdida de tiempo y de dinero se traduce en pérdidas económicas altas y por tanto en altos costes de transacción.
- **Bajo nivel de satisfacción al cliente**: Se deberá tener como norma hacer mediciones de satisfacción periódicas a fin de que sea el mismo ciudadano el que mida y audite la labor de los empleados públicos.
- **Tiempos de respuesta inadecuados**: Al no haber procesos bien diseñados que acaben con la burocracia, el desorden y la falta de ética, el resultado es esperar en largas filas por un servicio.

Estas tres (3) consecuencias directas internas, provocarán Inseguridad Jurídica, que se refleja en el problema central No.1



PROBLEMA CENTRAL No. 2

CONSECUENCIAS INDIRECTAS	Inseguridad Jurídica												
CONSECUENCIAS DIRECTAS	Altos costos transaccionales (operativos y de los usuarios)				Bajo nivel de satisfacción al cliente				Tiempos de respuesta inadecuado				
PROBLEMA CENTRAL	DEBILIDAD INSTITUCIONAL DEL IP												
CAUSAS DIRECTAS	Debilidad en la Planificación Estratégica, monitoreo y evaluación			Debilidad en la Modernización Organizacional							Débil Sistema de Control Interno	Bajo nivel de calidad de la Información Pública, y débil Participación Ciudadana	
CAUSAS INDIRECTAS	Falta de un Plan Estratégico Institucional orientado con Gestión por Resultados	Falta de un Sistema de monitoreo y evaluación institucional	Falta de actualización del manual de funciones, integrando una política salarial con definición de plan de carrera.	Falta de un Plan Institucional de especialización del Talento Humano	Discrecionalidad en los procesos de reclutamiento y selección	Falta de un Plan de modernización y mejora continua	Limitantes en instalaciones físicas, para equipo tecnológico	Dificultades de acceso a las instalaciones por motivos de ubicación, seguridad, acceso y estacionamientos.	Riesgo de contagio Covid19 de usuarios y personal colaborador	Sistema de Control Interno no consolidado	Debilidad en los medios de control de calidad para los procesos de publicación de información pública	Falta de una política institucional de participación ciudadana	
	Falta de un plan de comunicación interna y externa de la planificación estratégica institucional	Falta de política interna de revisión administrativa periódica		Falta de un plan de incentivos a los colaboradores	Falta de personal en áreas técnicas, operativas y administrativas.	Falta de un Mapa de procesos institucional	Falta de políticas internas para inversión tecnológica	Inadecuados espacios y asignaciones para el desarrollo de actividades de los empleados, atención y / o recepción de los usuarios					
				Falta de un área específica de formación y capacitación a lo interno y externo del IP.	Débil capacitaciones y asistencia técnica	Débil comunicación interna	Recursos financieros insuficientes para adquirir bienes y servicios tecnológicos por sus altos costos	Oficinas regionales ubicadas en puntos no estratégicos, ni de acuerdo con la demanda de servicios					
							Clima laboral inadecuado						
							Bajo involucramiento y proactividad de los empleados						



PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL

Específicamente, la identificación y el análisis de la producción institucional contribuye a: hacer explícita la oferta de bienes y servicios producidos, sirviendo de línea de base para determinar la producción incremental, así mismo, permite:

- Identificar preliminarmente cuales bienes y servicios no están generando valor público esperado;
- Servir de referencia para la definición de las causas directas e indirectas de los problemas centrales;
- Servir de insumo para la definición de las estrategias e intervenciones.

Para el año 2019, El Instituto de la Propiedad (IP) tiene en su Plan Operativo Anual (POA), 15 productos finales, a saber:

- Identificación vehicular entregada a los propietarios;
- Boleta de circulación vehicular emitidas a los propietarios;
- Certificados de propiedad vehiculares entregados a usuarios;
- Resoluciones registrales inmuebles entregadas a usuarios;
- Certificaciones catastrales entregadas a usuarios;
- Información geoespacial del territorio hondureño brindada a usuarios;
- Títulos de propiedad entregados a los usuarios;
- Certificados de registro de marcas entregados a los usuarios;
- Certificados de inscripción de actuaciones derivadas entregados a los usuarios;
- Certificado de registro de patentes entregados a los usuarios;
- Resoluciones legales entregadas a los usuarios /apoderados legales;
- Resoluciones de registro de derecho de autor y derechos conexos entregados a los usuarios;
- Certificado de acreditación de prestadores de servicios de certificación (PSC) de la firma electrónica entregados al usuario;
- Asistencia técnica brindada a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), MIPYMES y grupos indígenas;
- Talleres de capacitación brindados a mujeres creadoras, instituciones educativas, públicas y privadas, en materia de propiedad intelectual y firma electrónica.

Los productos finales son todos los bienes, servicios, normas y regulaciones que el Instituto de la Propiedad entrega a un tercero que puede ser un usuario, un grupo específico, la ciudadanía en general u otra entidad.

En el cuadro siguiente, se analiza si los productos finales de la institución se encuentran enmarcados en la misión del IP. Los 15 productos finales del IP se enmarcan **funcionalmente** a su misión debido a que coadyuvan a generar la seguridad jurídica para los propietarios de bienes muebles, inmuebles e intelectuales a nivel nacional, razón por la cual fue creado el Instituto de la Propiedad. Esta producción según el personal del IP si generan alto valor público, sin embargo, se recomienda verlos a la luz de la Gestión por Resultados, medir su impacto con base a una línea de base y de allí ver si realmente son de alto valor.

En términos de impacto o gestión por resultados la producción del IP, al igual que todas las instituciones del sector público hondureño, durante la vigencia del presente Plan Estratégico enfrentarán el reto de poder medir los resultados e impactos, lo que implicará poder medir la satisfacción en términos de tiempo, costo y uso que los usuarios le darán al producto.



Es por ello, que lo que se pretende es generar valor público, que las instituciones del Estado ofrezcan más que producto, satisfacción y buen servicio, y la única manera de saber que lo estamos haciendo bien o mal es midiendo su impacto de forma permanente, conociendo la opinión de los beneficiados y estar dispuestos a mejorar la forma como se entregan esos productos.

De manera muy simple, *“el valor público es aquello que el público valora más”*¹⁶. Específicamente, se refiere al valor que los ciudadanos obtienen de las actividades de los organismos públicos. Un servicio público tiene: *“un fin y un valor que son autorizados, acordados y apropiados por el público”*¹⁷.

Los servicios públicos deben ser proveídos de manera eficiente, confiable y, principalmente, deben responder a lo que el público necesita¹⁸.

Como en cualquier empresa privada, para que el proveedor sepa qué es lo que el cliente necesita debe interactuar y comunicarse con él. En el sector público la relación entre organismo gubernamental y el público debe ser similar. El organismo busca *“formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprenden de ellos, de sus opiniones, intereses, experiencia y conocimiento colectivo”*¹⁹.

Por tanto, denominamos **“valor público”** al beneficio que obtienen los ciudadanos (destinatarios) a partir de los resultados y efectos emergentes de las prestaciones de las organizaciones públicas. Sólo se genera valor público en la medida que un destinatario reconoce que la prestación recibida ha representado: i. una respuesta adecuada a una necesidad o problema relevante para él, ii. una apertura de nuevas oportunidades vitales actuales o futuras; iii. un aporte sustancial a la construcción de comunidad, ciudadanía, equidad o capital social.

De esta manera, el modelo de GxR implica un cambio sustancial en el enfoque tradicional de gestionar las instituciones públicas, centrado en la producción de bienes y servicios, independiente de si la producción contribuye efectivamente a transformar la calidad de vida de los beneficiarios. En otros términos, son instituciones orientadas por un enfoque de oferta (insumos y productos), en el cual el desempeño se premia por los niveles de la ejecución de actividades y recursos, independientemente de los impactos en la población.

La Cadena de Valor Público está compuesta por una planeación operativa donde un insumo conlleva un proceso y esto bajo una planeación estratégica produce resultados que dan impacto en función de bienestar o satisfacción del ciudadano por la intervención pública.

En el esquema de la relación entre la producción actual y la generación de valor desde el punto de vista del cumplimiento del IP, los productos finales: i. Certificados de actuaciones derivadas entregadas a los usuarios, ii. Resoluciones legales de marcas entregadas a los usuarios, iii. Comprobantes de pago a los propietarios de vehículos (boletas) entregadas. Están redactados como producción intermedia y no propiamente como productos finales, no obstante, en su esencia, están totalmente vinculados a la misión institucional, generando un alto nivel de valor público.

16 Ricardo Blaug, Louise Horner y Lekhi Rohti, Heritage, democracy and public value, en Kate Clark, op. cit., p. 2.

17 Idem

18 Ibid., p.p. 23-24.

19 Ibid, p.p. 24.



De acuerdo con las directrices de la metodología implementada por la SCGG, el nuevo PEI deberá crear productos con mayor valor público a los cuales se les deberá hacer las respectivas mediciones de impacto, a partir de indicadores estratégicos y estableciendo líneas de base como punto de partida.

Cuadro No. 3. Producción Institucional Actual del IP 2019.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL	¿SE ENMARCA EN LA MISIÓN INSTITUCIONAL?		¿TAL Y COMO SE ENTREGA EL PRODUCTO FINAL, EL VALOR PÚBLICO GENERADO ES?			
		SI	NO	BAJO	MEDIO	ALTO	
Programa 11: Registro Catastro	▪ Certificaciones catastrales entregadas a usuarios	X			X		
	▪ Resoluciones registrales inmuebles entregadas a usuarios	X			X		
Programa 12: Legalización y regulación	▪ Títulos de Propiedad Entregados a Pobladores	X				X	
Programa 14: Registro de Propiedad Intelectual	▪ Acreditaciones de firma electrónica entregadas al usuario	X				X	
	▪ Certificados de marcas entregados a los usuarios	X				X	
	▪ Certificados de actuaciones derivadas entregadas a los usuarios	X				X	
	▪ Certificados y resoluciones de patentes entregados a los usuarios	X			X		
	▪ Resoluciones legales de marcas entregadas a los usuarios	X				X	
	▪ Certificados de derechos de autor entregados a los usuarios	X				X	
	▪ Asesoría técnica brindada a grupos indígenas, MIPYME y al personal técnico y usuarios de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI'S), en materia de propiedad intelectual	X				X	
	▪ Asesoría técnica brindada a solicitud de instituciones educativas , públicas y privadas, en materia propiedad intelectual y firma electrónica	X				X	
Programa 17: Registro de Propiedad Vehicular	▪ Placas para propietarios de vehículos entregadas	X			X		
	▪ Comprobantes de pago a los propietarios de vehículos (boletas) entregadas	X			X		
	▪ Certificados de propiedad vehicular entregados	X			X		

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El direccionamiento estratégico establece los grandes desafíos institucionales de mediano plazo mediante la definición de los efectos y objetivos estratégicos y sus respectivos impactos y resultados, los que resultan del marco del análisis situacional (**capítulo 03**) y la misión y visión institucionales.

MISIÓN

“Somos la institución de Estado que norma, administra y supervisa los registros de la propiedad muebles, inmuebles e intelectuales, de los usuarios nacionales y extranjeros en todo el territorio nacional, para proteger los derechos de propiedad, garantizando la seguridad jurídica de forma precisa, equitativa y transparente”.

Esta misión del IP expresa la razón de ser y el propósito principal de la institución, comunica y justifica su existencia. Esta misión contiene la esencia del IP, qué hace, su propósito y su valor público. La misma fue definida en un proceso muy amplio y participativo y recoge el sentir y pensar del personal de la institución.

VISIÓN

“Para el año 2024 ser la institución pública que garantiza plenamente la seguridad jurídica de la propiedad, mediante una gestión transparente orientada a resultados, a fin de fomentar la inversión y competitividad del país”.

La visión del IP refleja el sueño, es la imagen y el objetivo que se desea lograr en el mediano plazo. La visión del IP es indicativa de qué queremos ser como organización y qué queremos lograr. Esta es una visión que es capaz de motivar a todas las personas de la institución con un reto claro, conciso y retador en un horizonte de tiempo concreto para ser alcanzada, con buenas posibilidades de posicionarse como una idea inspiradora y desafiante.

VALORES

Los valores definidos por el IP son principios que fortalecerán la actitud de las personas y serán capaces de inducir mejoras en el desempeño individual y organizacional. Fueron construidos de manera colectiva de forma tal que se vuelven un reto impostergable para cada uno de los colaboradores.

- **Excelencia:** en el IP todos estamos comprometidos con la excelencia, la cual es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y también lo que exalta las normas ordinarias, a fin de estandarizar el rendimiento del personal.
- **Integridad:** es una persona íntegra que conduce su vida por el camino de la verdad y hace lo correcto por las razones correctas del modo correcto; es alguien en quien se puede confiar, los empleados y colaboradores del IP somos personas confiables.
- **Liderazgo:** el IP es líder en el desempeño estatal, así como en la gestión por resultados y entiende que ser líder es estar siempre a la vanguardia brindando un servicio de calidad, inspirando con su desempeño a otros a dar lo mejor de sí, y de esta manera contribuir al desarrollo integral de la Institución y del país.



- **Respeto:** en el IP actuamos con valores basados en la ética y en la moral y tratamos a todos con respeto. Una persona es respetuosa cuando acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de ella. El respeto exige un trato amable y cortés; es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad y el trabajo en equipo. En una institución, el respeto es garantía de transparencia.
- **Actitud de Servicio a la Población:** en el IP somos ante todo servidores y nos distinguimos por ser una institución pública que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar el menor costo por ahorros de tiempo y dinero.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como se explicó en el modelo lógico, se debe definir un objetivo estratégico por cada uno de los problemas centrales identificados en **Capítulo 3: Análisis Situacional**. Si bien se entiende que el positivo del problema central es el objetivo estratégico institucional, la redacción de este debe ser más robusta por la importancia que tiene para la orientación estratégica de la organización.

El equipo técnico del IP (bajo la conducción del consultor) definió los siguientes objetivos estratégicos, a través de la operativización de estos se espera confrontar la inseguridad y la debilidad de la institución:

- **Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la propiedad.**
Este objetivo tiene que ver con ofrecer un servicio completo al usuario del IP. Se fortalecerán los mecanismos de coordinación, interrelación y de cooperación entre las instituciones involucradas.
- **Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.**
Esto lo haremos en base a una modernización administrativa y técnica de la institución, con servicio eficiente, ágil y seguro. La institución debe proponer llevar la delantera en términos de la gestión por resultados en el gobierno central.

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DEL IP

A partir de cada uno de los problemas centrales identificados en el Capítulo N°03 se define un objetivo estratégico. De esta manera, el Plan Estratégico 2020-2024 del IP contiene 02 objetivos que representan las grandes apuestas estratégicas de mediano plazo de la institución en el marco de su misión y visión. A su vez, a cada objetivo estratégico se asocia un resultado estratégico que mide el cambio positivo que se espera lograr con el mismo. A este resultado se le define un indicador, línea de base y metas anuales.

En cuadro siguiente se presentan los objetivos y resultados estratégicos para el IP para el período 2020-2024 definidos a partir de los 02 problemas centrales.



Cuadro No. 4. Objetivos y Resultados Estratégicos.

PROBLEMAS CENTRALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS IP	RESULTADOS ESTRATEGICOS
Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducidos los conflictos de la propiedad, de manera significativa. ▪ Reducidos los niveles de extra legalidad.
Debilidad Institucional	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.	Fortalecidas las capacidades institucionales para la implementación del modelo de Gestión por Resultados superior a la media de las instituciones públicas.

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

EFECTOS E IMPACTOS

Los efectos son los cambios positivos o beneficios (valor público) que se espera obtener en la sociedad como resultado de intervenir sobre los problemas centrales. En otros términos, son los beneficios derivados de transformar en positivo las consecuencias de un problema central.

Cada consecuencia está asociada a un efecto, de manera que el PEI 2020-2024 del IP contiene 4 efectos esperados. A su vez, estos están asociados a un impacto el cual representa la medida específica de valor público del efecto. En la tabla siguiente se incluye los efectos e impactos esperados con la implementación del PEI 2020-2024.



Cuadro No. 5. Matriz de Direccionamiento Estratégico N°1

CUADRO DE EFECTOS - PROBLEMA CENTRAL 1

Efectos Indirectos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
			2021	2022	2023	2024
Mejora en los niveles de competitividad del país	Índice Registro de la Propiedad del Doing Bussines	62.3	63.30	64.80	67.30	70.10
Confiabilidad en la seguridad jurídica del país						
Gasto sectorial eficiente con enfoque de resultados						
Efectos Directos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
Aumento de la percepción sobre la seguridad de la propiedad	% de percepción sobre la seguridad de la propiedad	ND	10%	20%	35%	35%
Disminución del nivel de extra legalidad de la propiedad	% de extra legalidad de la propiedad (“Porcentaje de ocupación extralegal de predios dedicados a vivienda”)	45.54%	43.04%	40.54%	38.04%	35.54%
Reducción de los conflictos en la propiedad registral, intelectual y predial y tenencia de la tierra	% De Conflictos en la tenencia de la tierra	ND	ND	ND	ND	ND
	% De Conflictos de la propiedad	ND	ND	ND	ND	ND
Objetivo Estratégico	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base 2020	Metas			
Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registral, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la propiedad.	% de conflictos de la propiedad % de propiedades en extra legalidad	ND	ND	ND	ND	ND

Cuadro No. 6. Matriz de Direccionamiento Estratégico No. 2

CUADRO DE EFECTOS - PROBLEMA CENTRAL 2

Efectos Indirectos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
			2021	2022	2023	2024
Aumentada la seguridad jurídica del País	% Tasa de ocupación extra legal de la Tierra	45.54%	43.04%	40.54%	38.04%	35.54%
Efectos Directos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
Reducidos los Costos operacionales	% de Costos operacionales	ND				
Aumentado el nivel de satisfacción al cliente	Índice de satisfacción al cliente	78.7%	85.0%	90.0%	95.0%	100.0%
Tiempos de respuesta adecuados	Tiempo de respuesta promedio en la gestión de los principales productos institucionales.	ND	ND	ND	ND	ND
Objetivo Estratégico	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base 2020	Metas			
Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.	Índice implementación del modelo de Gestión por Resultados	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP / N.D.: No disponible.



PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA: EJES E INTERVENCIONES

La Programación Estratégica define los ejes estratégicos y resultados intermedios, así como las intervenciones requeridas para alcanzar dichos resultados. En otros términos, define el “cómo se van a alcanzar los objetivos y resultados estratégicos”.

A partir de cada una de las causas directas se define un eje estratégico. Dado que en su conjunto estos ejes representan la estratégica institucional y cada uno de ellos es un bloque vertical de actuación, su denominación debe reflejar lo que se pretende hacer con un nombre llamativo, fácilmente identificable y que promueva el interés de la población objetivo y los grupos de interés.

Los ejes estratégicos representan un eje vertical de actuación para enfrentar una causa directa o primaria de un problema central. Por ello, los resultados intermedios se consideran como “victorias tempranas”. El PEI 2020-2024 del IP contiene 07 ejes estratégicos que representan su estrategia institucional. Por su parte, las intervenciones surgen a partir de las causas indirectas del modelo explicativo y corresponden a acciones o iniciativas concretas y específicas de actuación destinadas a ampliar la oferta de bienes y servicios institucionales y/o mejorar la calidad y atributos de la existente.

Cuadro No. 7. Programación Estratégica - Problema Central 01: Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad.

CUADRO EJES ESTRATÉGICOS - OBJETIVO ESTRATÉGICO 1							
Causas Directas	Eje Estratégico	Indicador	Resultado Intermedio				
			Año Base 2020	Metas			
				2021	2022	2023	2024
CD1.1 Institucionalidad Consolidada	EE1.1 Rectoría Sectorial	Protocolo definido e implementado	0	1	1	1	1
CD1.2 Fortalecida la Institución en materia de gestión y administración de la propiedad registrable, intelectual y predial	EE1.2 Gestión Administrativa de la propiedad registrable, intelectual y predial	Índice Modernización organizacional	2.10	2.45	2.80	3.15	3.40
CD1.3 Fortalecidos los sistemas registrales vehiculares	EE1.3 Fortalecimiento del marco regulador vehicular	% Marco Regulatorio actualizado	0	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

Cuadro No. 8. Programación Estratégica - Problema Central 02: Debilidad Institucional.

CUADRO EJES ESTRATÉGICOS - OBJETIVO ESTRATÉGICO 2							
Causas Directas	Eje Estratégico	Indicador	Resultado Intermedio				
			Año Base 2020	Metas			
				2021	2022	2023	2024
CD2.1 Debilidad en la planificación estratégica, monitoreo y evaluación	EE2.1 Planificación estratégica, monitoreo y evaluación	Índice pilar de planificación estratégica	1.36	1.26	1.11	0.91	0.61
		Índice pilar de monitoreo y evaluación	1.91	1.76	1.56	1.26	0.76
CD2.2 Debilidad en la modernización organizacional	EE2.2 Modernización organizacional	Índice pilar de modernización organizacional	2.10	1.90	1.60	1.20	0.80



CD2.3 Débil sistema de control interno	EE2.3 Sistema de control interno	Índice pilar de componente de control interno	1.93	1.78	1.53	1.18	0.78
CD2.4 Bajo nivel de calidad de la información pública, débil y participación ciudadana	EE2.4 Transparencia y rendición de cuentas	Índice pilar de componente de acceso a la información pública y participación ciudadana	0.90	0.75	0.60	0.45	0.30

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

EJES ESTRATÉGICOS

A partir de cada una de las causas directas se define un eje estratégico. Dado que en su conjunto estos ejes representan la estrategia institucional y cada uno de ellos es un bloque vertical de actuación, su denominación debe reflejar lo que se pretende hacer con un nombre llamativo, fácilmente identificable y que promueva el interés de la población objetivo y los grupos de interés.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1 (OE1):

Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad.

Eje Estratégico 1: Rectoría Sectorial (EE1.1)

Se pretende mejorar la inter institucionalidad alrededor del recurso tierra haciendo sinergia con todas las instituciones involucradas.

Alcance:

- Oportuno, que sea entregado en tiempo óptimo, que permita al interesado realizar las inversiones requeridas en tiempo y forma;
- Unir a todas las instituciones alrededor de un mismo objetivo sectorial;
- Que el IP asuma como cabeza del sector.

Eje Estratégico 2: Gestión Administrativa de la Propiedad registrable, Intelectual y Predial (EE1.2)

Este eje busca modernizar la institución, haciéndola más eficiente y sobre todo enfocada en la gestión por resultados.

Alcance:

- Se debe buscar asistencia técnica especializada para llevar a cabo una administración eficiente y estratégica que vaya conforme con una gestión por resultados;
- Continuar con el proceso de certificación con ISO e integrar al PEI;
- Definir sus mapas de proceso y completar sus manuales de procedimiento y de procesos.

Eje Estratégico 3: Fortalecimiento del Marco Regulador Vehicular (EE1.3)

La DGRV demanda de una regulación efectiva, clara y actualizada de su marco regulatorio a fin de brindar un servicio eficiente y de calidad, pero sobre todo que sea un servicio basado en ley.

Marco Regulador de la DGRV:

Se requiere actualizar el marco legal actual, llenando los posibles vacíos que tiene la ley y sobre todo conjuntando el marco regulador en un sólo documento que facilite la aplicación y el correcto uso de esta de acuerdo con los requerimientos del público en general.



OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2 (OE2):

Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.

Eje Estratégico 1: Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación (EE2.1)

El alcance de este programa es desarrollar un sistema de planificación integral del IP, que en la medida de lo posible implemente los 05 pilares de la gestión por resultados. Con lo que se pretende medir:

- Establecer líneas de base;
- Medir impactos en cada uno de los productos entregados;
- Ejecutar un presupuesto por resultados.

Resultado: Alinear la institución con la gestión por resultados

Eje Estratégico 2: Modernización Organizacional (EE2.2)

El alcance de los servicios que presta la institución demanda una institución con servicios de alta calidad, con oficinas modernas, personal calificado y bien motivado, así como atención personalizada.

Resultado:

- Medir niveles de satisfacción;
- Desarrollo de un clima laboral adecuado,
- Cambio de local,
- Medición de competencias laborales en los empleados.

Eje Estratégico 3: Implementación de un Sistema de Control Interno (EE2.3)

Siempre con el fin de ser transparentes y hacer de la rendición de cuentas un estilo de vida institucional, se hace necesario definir pautas de control interno que desnuden el accionar a nivel individual y colectivo.

Eje Estratégico 4: Transparencia y Rendición de Cuentas (EE2.4)

Es el deber de todo Gobierno de informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. La transparencia busca también formar a una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones, y colabore activamente en el fomento a la integridad y combate a la corrupción.

Alcances:

- Continuar y fortalecer alianza con ASJ;
- Cumplir con las oficinas de transparencia del gobierno central;
- Cumplir con entregar la información solicitada por el IAIP.



PROGRAMACION MULTIANUAL AÑOS 2020-2024

Gestión	2021
Gabinete	1:GG Gabinete de Gobernabilidad
Institución	24 Instituto de la Propiedad

Producción Multianual Programas IP

Descripción de Productos	Tipo de Producto	Multianual			
		2021	2022	2023	2024
Títulos de Propiedad Entregados	Final	10,000	10,000	10,000	10,000
Títulos de Propiedad Emitidos	Intermedio	10,000	10,000	10,000	10,000
Resoluciones Registrales Inmuebles Entregadas a Usuarios	Final	318,473	347,136	378,378	378,378
Resoluciones Registrales Inmuebles Procesadas a Usuarios (Inscritas y Denegadas)	Intermedio	318,473	347,136	378,378	378,378
Implementación de Mi Empresa en Línea	Intermedio	12	12	12	12
Monitoreo de la producción a nivel nacional	Intermedio	12	12	12	12
Creación y seguimiento de las Oficinas Registrales Periféricas (ORP)	Intermedio	2	0	0	0
Asistencia Técnica a Sistemas y Equipos Registrales Inmuebles y Catastrales a Nivel Nacional	Intermedio	4	0	0	0
Certificaciones Catastrales Emitidos a Usuarios	Final	3,175	0	0	0
Certificaciones Catastrales Procesadas a Usuarios	Intermedio	3,175	0	0	0
Levantamiento catastral a predios	Intermedio	3,529	0	0	0
Predios con mantenimiento catastral	Intermedio	9,869	0	0	0
Vinculaciones Catastral-Registral	Intermedio	1,882	0	0	0
Ampliación de la Red Geodésica Nacional	Intermedio	9	0	0	0
Información Geoespacial del Territorio Hondureño Disponible para Usuarios.	Intermedio	600	0	0	0
Planos Emitidos por Regularización Predial	Intermedio	10,000	10,000	10,000	10,000
Seguimiento a la Creación de los Centros Asociados Municipales (CAM)	Intermedio	12	12	12	12
Certificados de marcas entregados a los usuarios.	Final	5,605	6,900	7,100	7,100
Examen técnico de forma de Marcas emitidos.	Intermedio	6,628	8,400	8,500	8,500
Examen técnico de fondo de Marcas emitidos.	Intermedio	6,628	8,400	8,500	8,500
Resoluciones de concesión de registro de marcas emitidos.	Intermedio	5,600	6,900	7,100	7,100
Certificados de inscripción de actuaciones derivadas Entregados a los usuarios.	Final	6,780	7,800	8,000	8,000
Resoluciones de otorgamiento de actuaciones derivadas emitidas	Intermedio	6,780	7,800	8,900	8,000

Matriz No. 1 producción Multianual proporcionado por Programas IP



Gestión	2020
Gabinete	1:GG Gabinete de Gobernabilidad
Institución	24 Instituto de la Propiedad

Producción Multianual Programas IP

Objetivo Operativo-Producto	Tipo de Producto	Multianual			
		2021	2022	2023	2024
Resoluciones de registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos entregados a los usuarios.	Final	120	220	230	230
Resoluciones y dictamen de registro de Derecho de Autor y Conexos emitidas	Intermedio	120	220	230	230
Resoluciones y Dictamen de Derecho de autor y Conexos/proceso de oficio o denuncia, emitidos	Intermedio	6	8	9	9
Certificado de registro de patentes entregados a los usuarios.	Final	128	168	180	180
Conformar los Expedientes Digitales	Intermedio	125	168	180	180
Realizar Examen de Forma de patentes	Intermedio	229	144	156	156
Realizar Examen Fondo de patentes	Intermedio	485	528	552	552
Emitir Resoluciones de otorgamiento de patentes.	Intermedio	120	108	120	120
Emitir Resoluciones Denegatorias	Intermedio	60	70	75	75
Certificado de acreditación de prestadores de servicios de certificación (PSC) de la firma electrónica entregados al usuario.	Final	1	1	1	1
Resoluciones y Certificaciones de firma electrónica emitidas	Intermedio	2	1	1	1
Inspecciones realizadas a las empresas Prestadoras de servicio de certificación de firma electrónica (PSC).	Intermedio	3	1	1	1
Resoluciones legales entregadas a los usuarios /apoderados legales	Final	505	1,400	1,450	1,450
Resoluciones legales elaboradas	Intermedio	505	1,400	1,450	1,450
Capacitaciones virtuales o presenciales brindadas a empresas, emprendedores, mujeres creadoras, instituciones públicas y privadas, en materia Propiedad Intelectual y Firma Electrónica.	Final	23	48	50	50
Capacitación o transferencia de conocimientos de Propiedad Intelectual y Firma Electrónica	Intermedio	23	48	50	50
Brindada asistencia técnica a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), MIPYMES y grupos indígenas.	Final	55	44	46	46

Matriz No. 2 producción Multianual proporcionado por Programas IP



Gestión	2020
Gabinete	1:GG: Gabinete de Gobernabilidad
Institución	24 Instituto de la Propiedad

Producción Multianual Programas IP

Objetivo Operativo-Producto	Tipo de Producto	Multianual			
		2021	2022	2023	2024
Apoyo técnico a los CATIS periféricos	Intermedio	6	14	15	15
Apoyo técnico al sector MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA(MIPYME) y grupos étnicos organizados a nivel nacional.	Intermedio	49	31	33	33
Identificación vehicular entregada a los propietarios	Final	792,298	871,528	958,681	1,054,549
Registrados vehículos en SEVEHN	Intermedio	162,539	178,793	196,672	216,339
Registrados los Cambios de Placas Vehiculares (Por robo, extravío o daño)	Intermedio	18,300	20,130	22,143	24,357
Reasignadas Placas Vehiculares (Cambio de Placas tipo I a tipo II)	Intermedio	611,459	672,605	739,865	813,852
Registrados los Cambios de Propietarios (Trasposos Vehiculares)	Intermedio	180,582	198,640	218,504	240,335
Elaborados informes de Levantamiento, Diseño e Implementación de Procedimientos	Intermedio	12	12	12	12
Emitidas las boletas de circulación vehicular a los propietarios	Final	2,339,556	2,573,512	2,830,863	3,113,949
Emitidas las Boletas de Circulación vehicular a los propietarios (Instituciones Bancarias, COAC y ORP)	Intermedio	2,339,556	2,573,512	2,830,863	3,113,949
Implementados y ejecutados los Contratos por Prestación de Servicios para Recaudación de la Tasa Vehicular y Convenios Interinstitucionales.	Intermedio	1,907	2,098	2,307	2,538
Certificados de Propiedad vehicular entregados	Final	9,748	10,723	11,795	12,975
Emitidas las resoluciones en materia de Registro Vehicular	Intermedio	106	117	128	141
Emitidas las Certificaciones Íntegras a entes externos de índole judicial y de investigación	Intermedio	185	204	224	246

Matriz No. 3 producción Multianual proporcionado por Programas IP

